



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Auditoría tributaria preventiva y el impuesto a la renta en las empresas
ferreteras, Lima Sur, 2019

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORA:

Br. Vallejos Guerrero, Diana Karolina (ORCID: 0000-0002-4799-7413)

ASESOR:

Mg. Díaz Díaz, Donato (ORCID: 0000-0003-2436-4653)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Auditoría

LIMA - PERÚ

2019

Dedicatoria

A Dios, por haberme protegido y guiado durante toda mi carrera profesional. Asimismo, a mis padres Vallejos Suclupe, Ernesto y Guerrero Becerra, Katia, por ser mi principal motivación y fuerza impulsadora para cumplir con todas mis metas. A mi hermana Vallejos Guerrero, Karin, por sus consejos positivos alentadores para no rendirme y alcanzar mis sueños.

Agradecimiento

Principalmente agradezco a Dios, por darme la dicha de tener a mi familia unida y con buena salud.

A la Universidad César Vallejo, por haberme otorgado la oportunidad de formarme profesionalmente en ella.

Al Mg. Díaz Díaz, Donato, por la orientación y dedicación como asesor metodológico en toda la ejecución de mi tesis.

A mis padres y hermana, por la confianza brindada y apoyo incondicional en mi carrera profesional durante todo el trayecto universitario para concluir mi profesión.

A mi novio Lic. Rojas Araujo, Andre, por sus aportes intelectuales en mi tesis y por ser el personaje que admiro por su dedicación y superación profesional.

Página del jurado

Declaratoria de autenticidad

Declaratoria de autenticidad

Yo, Vallejos Guerrero Diana Karolina, con DNI N° 76792559, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Académica Profesional de Contabilidad, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y autentica.

Así mismo, declaro bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo

Lima, 01 Diciembre del 2019



Vallejos Guerrero, Diana Karolina

DNI: 76792559

ÍNDICE

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Página del jurado.....	iv
Declaratoria de autenticidad.....	v
Índice de tablas.....	viii
Índice de Figuras.....	viii
Resumen.....	ix
Abstract.....	x
CAPÍTULO I.....	1
I. INTRODUCCIÓN.....	2
1.1. Realidad problemática.....	2
1.2. Trabajos previos.....	3
1.2.1. Antecedentes de la variable 1: Auditoría tributaria preventiva.....	3
1.2.2. Antecedentes de la variable 2: Impuesto a la renta.....	5
1.3. Teorías relacionadas al tema.....	6
1.3.1. Auditoría tributaria preventiva.....	6
1.3.2. Impuesto a la renta.....	12
1.4. Formulación del problema.....	22
1.4.1. Problema general.....	22
1.4.2. Problemas específicos.....	22
1.5. Justificación del estudio.....	22
1.6. Hipótesis.....	23
1.6.1. Hipótesis general.....	23
1.6.2. Hipótesis específica.....	23
1.7. Objetivos.....	23
1.7.1. Objetivo general.....	23
1.7.2. Objetivos específicos.....	23
CAPÍTULO II.....	24
II. MÉTODO.....	25
2.1. Diseño de investigación.....	25
2.2. Variables, operacionalización.....	27
2.3. Población y muestra.....	28

2.3.1. Población.....	28
2.3.2. Muestra.....	29
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	29
2.5. Métodos de análisis de datos	31
2.6. Aspectos éticos.....	32
CAPÍTULO III.....	33
III. RESULTADOS.....	34
3.1. Análisis de los resultados	34
3.2. Validación de hipótesis	43
CAPÍTULO IV.....	49
IV.DISCUSIÓN	50
CAPÍTULO V	52
V. CONCLUSIONES	53
CAPÍTULO VI.....	55
VI. RECOMENDACIONES.....	56
CAPÍTULO VII	57
VII. REFERENCIAS	58
ANEXOS.....	62
Anexo 1: Matriz de Consistencia	63
Anexo 2: Encuesta.....	64
Anexo 4: Base de datos	71
Anexo 5: Base de datos	72

Índice de tablas

Tabla 1	28
Tabla 2	30
Tabla 3	30
Tabla 4	31
Tabla 5	31
Tabla 6	34
Tabla 7	35
Tabla 8	37
Tabla 9	38
Tabla 10	39
Tabla 11	40
Tabla 12	41
Tabla 13	42
Tabla 14	43
Tabla 15	44
Tabla 16	45
Tabla 17	46
Tabla 18	47

Índice de Figuras

Figura 1	34
Figura 2	36
Figura 3	37
Figura 4	38
Figura 5	39
Figura 6	40
Figura 7	41
Figura 8	42

Resumen

La presente tesis de investigación titulada Auditoría Tributaria Preventiva y el Impuesto a la Renta en las Empresas Ferreteras, Lima Sur, 2019; estableció como objetivo primordial determinar la relación entre la Auditoría Tributaria Preventiva y el Impuesto a la Renta. Por otro lado, en lo que respecta a metodología fue de tipo aplicada, descriptiva y correlacional, asimismo fue de diseño no experimental con corte transversal.

La muestra utilizada ha sido por conveniencia, debido a que el instrumento de recolección de datos estaba dirigido a 2 personas en específico por cada empresa del sector ferretero que pertenecieran al régimen MYPE tributario, los cuales refieren a las siguientes áreas; contabilidad, administración y gerencia. Por ello, se abarcó la totalidad de la población, siendo 42 individuos quienes conforman la población y la muestra.

No obstante, como instrumento se empleó la encuesta, conformada por 20 ítems, además como herramienta se usó la escala de Likert para profundizar la investigación y para poder conocer la opinión de la mencionada cantidad de individuos encuestados que constituyen la muestra. La fuente de datos fue desarrollada por el programa estadístico SPSS 25, concluyendo que la Auditoría Tributaria Preventiva tiene correlación positivamente media con el Impuesto a la Renta en las Empresas Ferreteras, Lima Sur, 2019.

Palabras claves: Auditoría, tributación, impuestos, ingresos, gastos.

Abstract

On the present investigation thesis titled Preventive Tax Audit and Income Tax of Hardware's stores of the south of Lima 2019. As a primary goal, it has considered to determinate the relation between preventive audit and income tax. Furthermore the methodology was descriptive, correlational and third level relational. Likewise of non-experimental design with cross section.

This pattern used for its convenience since the tool used for collecting data was directed for 2 people specifically for every Hardware company who belongs to the MYPE tax sector the once whom referred to the next areas; Managers administrators account assistant that is why it was decided to include the total of the population being 42 individuals who form the population sample.

However, a survey was used as an instrument with 20 ítems and as a tool was executed The Likert scale to go deep on the investigation and to know the opinion of the quantity of individuals mentions before that establish the sample. The source of data was developed by the statistic program SPSS 25, obtaining preventive audit has a half positive correlation with the income tax of the Hardware Stores on the south of Lima in 2019.

Keywords: Audit, taxation, taxes, income, expenses.

CAPÍTULO I

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

Las empresas ferreteras son muy relevantes y significativas para la recaudación de impuestos tanto a nivel Internacional como a nivel nacional, por lo cual sean pequeñas, medianas o grandes entidades requieren de la verificación de un oportuno desempeño de las obligaciones tributarias primordiales de modo preventivo para poder ejecutar un considerable impuesto a la renta.

Actualmente, a nivel internacional las empresas de diversos países afrontan infracciones tributarias y posteriormente a ello sanciones como consecuencia jurídica. No obstante, dichas entidades obvian tomar conciencia en llevar a cabo su negocio transparentemente y sin incumplir las normas, como el que es la evasión u omisión de las aportaciones necesarias para que el estado cuente con la previsión requerida para el gozo de los servicios públicos, un claro ejemplo del fruto al que las empresas pueden estar expuestas por no actuar de modo responsable con sus obligaciones tributarias es la entidad de Apple, California, Estados Unidos, la cual obtuvo una multa de 13 millones de euros impuesta por la Comisión Europea en el año 2016, debido a la evasión de impuestos en Irlanda entre los años 2003 y 2004.

En la actualidad, nuestro país debe de tener en consideración que si la mayoría de empresas llevaran a cabo una auditoría tributaria preventiva cada determinado tiempo, esto minimizaría el riesgo que pudieran correr dichas organizaciones por reportes o información contable mal declarada posteriormente, ya que al término de aquella auditoría, proporcionaría sugerencias de corrección y mejora en las operaciones contables, además de dar fe que se están cumpliendo las obligaciones tributarias decretadas por el marco jurídico vigente, por lo tanto es imprescindible precaver ante contingencias de posibles reparos tributarios que podrían ser originados por la ejecución de las actividades empresariales afectando al impuesto a la renta de tercera categoría.

A nivel local, actualmente las entidades ferreteras de régimen MYPE tributario de Lima Sur, no cuentan con la realización cada cierto tiempo de una auditoría tributaria preventiva o también denominada auditoría tributaria independiente, por ello se han visto perjudicadas muchas de estas empresas al no aplicar en su totalidad y adecuadamente las normas legales tributarias, asimismo han sido sancionadas por declaraciones rectificatorias mal realizadas

ocasionando multas significativas monetariamente, afectando de este modo al impuesto a la renta de tercera categoría.

El presente trabajo de investigación, permitirá cooperar con alternativas de solución a esta realidad sumergida dentro del sector comercial, por consiguiente, se analizará la relación que existe entre la auditoría tributaria previa y el impuesto a la renta en las empresas ferreteras, Lima Sur, año 2019.

1.2. Trabajos previos

1.2.1. Antecedentes de la variable 1: Auditoría tributaria preventiva

Cahuaya y Gomez (2018), en su tesis titulada “La auditoría tributaria preventiva y la determinación de las obligaciones tributarias de la empresa Heliamérica S.A.C., periodo 2013 – 2016”, para obtener el título profesional de contador público, en la Universidad Nacional del Callao. Tuvo como finalidad precisar de qué manera la auditoría tributaria preventiva influye en la correcta determinación de las obligaciones tributarias. La metodología empleada de tipo aplicada, descriptivo, correlacional; asimismo se consideró un enfoque cuantitativo, con diseño no experimental longitudinal.

En consecuencia, como resultados se obtuvo que la primera variable influye significativamente en la apropiada determinación de la segunda variable.

Castro, A. (2017), en su tesis titulada “Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en las sanciones tributarias de las empresas madereras en el distrito de ate, 2017”, para obtener el título profesional de contador público, en la Universidad Cesar Vallejo. Sostuvo como propósito determinar el cómo la auditoría tributaria preventiva afecta las normas fiscales. El método aplicado fue de tipo básico explicativo: descriptivo, se elaboró bajo un diseño transversal no experimental, con un enfoque cuantitativo, en los resultados obtenidos se precisa que la variable independiente afecta significativamente en la variable dependiente.

Se concluyó que existe una alta correlación positiva, la auditoría fiscal preventiva, por lo tanto, tiene un impacto significativo en las sanciones tributarias para las empresas madereras.

Lopez y Almeida (2016). En su artículo “Planificación tributaria con operaciones corporativas: criterios de validez utilizados por CARF”. Su objetivo fue analizar los juicios del Consejo de Administración de Recursos Fiscales (CARF) publicados entre 2008 y 2013 que evaluaban el comportamiento de la evasión tributaria utilizando transacciones corporativas típicas (divisiones, fusiones y adquisiciones). Este estudio utiliza el método creado por Alchourrón y Bulygin en 1975, conocidos como "sistemas reguladores", adaptados de la misma manera que Shoueri et. Al. en 2010.

Se concluyó que las transacciones por razones impositivas adicionales, la consideración de los eventos que ocurren según lo descrito por el contribuyente y el respeto de las reglas no tributarias obligatorias, en ese orden, son puntos de referencia importantes en la opinión de los intermediarios. Otras características, como un intervalo de tiempo suficiente entre las operaciones y la independencia.

Aguirre, W. (2014), En su tesis titulada “Auditoría Tributaria Preventiva y su Repercusión a las Fiscalizaciones por Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en la Empresa Distribuidora Lácteos S. A. del Distrito de Trujillo, Año 2013”, para optar el título profesional de Contador Público, en la Universidad Nacional de Trujillo. Expone como finalidad primordial, determinar de qué manera la primera variable repercute en la segunda variable. La metodología utilizada fue de tipo descriptivo, de modo explicativo - corte transversal y de diseño no experimental.

Esta investigación concluye que la variable independiente repercute de manera significativa en la variable dependiente, ya que mediante un análisis realizado a la situación tributaria se diagnosticaron diversas omisiones en el impuesto general a las ventas e impuesto a la renta.

1.2.2. Antecedentes de la variable 2: Impuesto a la renta

Benavides, J. (2019). En su tesis titulada “Auditoría tributaria como herramienta preventiva para las fiscalizaciones del impuesto general a las ventas e impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas Pricos del sector comercial del distrito de Cajamarca – 2017”, para optar el grado académico de maestro en ciencias económicas, contables y administrativas, en la Universidad Nacional de Cajamarca. Estableció como propósito elemental, establecer la relación de la primera variable con la segunda variable. La metodología aplicada fue de nivel descriptivo simple - transversal, diseño no experimental y de nivel cuantitativo.

La presente investigación concluyo en que la auditoría tributaria como herramienta preventiva es de vital importancia para lograr un resultado positivo ante una futura fiscalización tributaria, previniendo y anticipándose a los procedimientos de fiscalización. Por ello, existe una relación significativa entre la variable uno y la variable dos.

Manyari, P. (2019). En su tesis titulada “Planeamiento Tributario e Impuesto Sobre la Renta en la Empresa Inversiones Arwaturu S.R.L, durante el ejercicio 2017”, para optar el título profesional de Contador Público, en la Universidad Continental. Presentó como finalidad conocer la influencia de la primera variable sobre la segunda variable. La metodología aplicada fue aplicada de tipo descriptivo - explicativo, de diseño no experimental y de nivel cuantitativo.

La presente investigación concluyó que la variable independiente influye directamente en la variable dependiente.

Noles, W. (2015), en su artículo “La Distribución del Impuesto a la Renta entre Períodos”. El objetivo era conciliar el resultado del cálculo obtenido como resultado de la aplicación de la normativa tributaria vigente, con el resultado obtenido en la aplicación de los principios contables. Así como el análisis del tratamiento de las diferencias que generalmente existen.

Se concluyó que la forma correcta de distribuir el impuesto sobre la renta entre períodos contables se basa en el análisis de diferencias temporales y diferencias permanentes, entre la contabilización de resultados y el resultado fiscal. Por ende, la aplicación del posible efecto impositivo durante los diversos períodos que afectan los activos y pasivos en los estados financieros.

1.3. Teorías relacionadas al tema

Según Campos, M. Como información relevante a la teoría científica sostiene que:

En el período histórico renacentista posterior a la edad media, se concibió contabilidad de doble partida. Al respecto, diversos autores manifiestan que fue un monje italiano Benedetto Cotrugli en un monasterio, quien preparó su libro en 1458, pero se publicó unos 80 años después de la obra "Summa" escrita por el padre de la contabilidad Fray Lucca Paccioli en 1494. No obstante, lo atrayente es que, cuando la contabilidad apareció, los auditores perfeccionaron su trabajo, pues dejaron de oír sólo para hacerse revisores de cuentas, lo que es en resumen lo que distingue a los auditores contables hoy. (El origen de la auditoría, s.f., párr. 4).

1.3.1. Auditoría tributaria preventiva

Definición de la Auditoría Tributaria Preventiva:

Según Reyes P., M. Define a la auditoría tributaria preventiva de la siguiente manera:

Esta encargada de examinar los libros contables y la documentación que ampare las operaciones comerciales, la cual es solicitada por un cliente de la misma entidad auditada a compañías especializadas en auditoría tributaria preventiva. Tiene por finalidad el obtener un análisis y control absoluto sobre los movimientos de la empresa, tanto como una constatación del desempeño de aquellas obligaciones tributarias que estén establecidas dentro del marco legal, no obstante, si en la empresa se encontraran errores, el contribuyente tiene opción de efectuar las correcciones y ajustes indispensables sin ningún inconveniente. Por consiguiente, toda la información facilitada a los especialistas permitirá la ejecución de un informe fiable y honesto que estará disponible para los terceros interesados. De este modo, los deudores tributarios estarán prevenidos ante cualquier infracción, multa o sanción por parte de la fiscalización tributaria. (2015, p. 9).

Al respecto Effio P., F. Conceptualiza a la auditoría tributaria preventiva del siguiente modo:

Se basa en la revisión de libros contables, transacciones de diversas operaciones y en la revisión del cumplimiento oportuno del deber tributario. La auditoría tributaria preventiva o también denominada auditoría tributaria independiente, es desarrollada por auditores externos y especialistas en el tema. Además, tiene como intención prevenir a la entidad ante cualquier infracción, multa o sanción tributaria, además de dar a notar la realidad tributaria en la que se encuentra la organización y otorgar la oportunidad de poder enmendar ciertos errores involuntarios en el caso sean halladas. (2008, p. 94).

Por otro lado, Ayalew, E. Sostiene que “[...], debería realizarse una auditoría tributaria preventiva para que cuando las administradoras tributarias ejecuten algún tipo de auditoría tributaria puedan constatar el oportuno cumplimiento que se realiza de la mano con las disposiciones de la legislación tributaria en las organizaciones” (2014, p. 10).

Estrategias Tributarias:

Según Reyes P., M. Menciona al respecto:

[...] mediante un diseño de estrategias tributarias se obtiene el principio ético, esencial para desarrollar un comportamiento favorable de los contribuyentes frente a sus obligaciones fiscales. Además, estas estrategias se utilizan para hacer el pago de impuestos de forma justa, para la optimización de los recursos económicos de la organización, para una administración eficiente ante las finanzas y para la correcta contribución de los impuestos al estado. (2015, p. 14).

No obstante, es muy sustancial y eficaz considerar la alternativa de acudir a sociedades especialistas en auditoría tributaria independiente. Entre algunas de las estrategias tributarias existen las siguientes:

- a) Fomentar una cultura tributaria en la organización.
- b) Asumir procesos preventivos para obtener un mejor control tributario
- c) Utilizar el fraccionamiento tributario para facilitar el pago de tributos
- d) Elaborar un cronograma de obligaciones tributarias mensuales y anuales.
- e) Acudir a actualizaciones tributarias.
- f) Evaluar y controlar los desembolsos efectuados por concepto de tributos.

(La autora)

Cultura Tributaria:

Según Arteaga, en el artículo denominado programa para incrementar la cultura tributaria, realizado por Rosas, C. y Castro, O. (2016). Mencionan al respecto:

Se conoce como cultura tributaria al desembolso apropiado de obligaciones tributarias, lo cual depende mucho de la concientización que los contribuyentes posean en relación al deber cívico del pago de tributos. Para ello, se necesita contar con una cierta cantidad de miembros que hayan comprendido de manera oportuna la finalidad de la política tributaria y a su vez que se hayan involucrado con la cultura tributaria que se desea impartir. (El pago oportuno, 2015, párr. 4).

Por otro lado, Quintanilla, J. Define a la cultura tributaria “[...] como el grupo de costumbres y hábitos que dan efecto a las tareas y defensa de los derechos vinculados a los tributos pagados al estado” (2012, p. 110).

En consecuencia, la cultura tributaria es una conducta oportuna expresada en la realización del abono permanente de los deberes tributarios, en base a la afirmación de los valores de ética personal de los contribuyentes frente al ente regulador SUNAT. (La autora)

Control Tributario

Mantilla, S. (2011), en la tesis de Gamarra, E. y Hinostroza, V. (2015), refiere que:

El control tributario interno tolera el establecimiento de procedimientos rápidos para registrar, conciliar y pagar impuestos de acuerdo con el requisito legal, la detección de irregularidades en los factores tributarios, las reclamaciones de asesoramiento o educación, para saber qué derechos y obligaciones se tiene que cumplir como contribuyente. (Control Interno, 2011, párr. 2).

Por consiguiente, para obtener un control tributario suficiente, las entidades deberían solicitar voluntariamente cada cierto tiempo una revisión tributaria por parte de terceros, es decir de auditores externos especializados en la materia, para que estas obtengan confiabilidad en la realización del cumplimiento tributario, asimismo para que adquieran posibles sugerencias adecuadas de corrección, en el caso las tuvieran al finalizar dicha auditoría. (La autora)

Fraccionamiento Tributario

Según el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, artículo 36, manifiesta:

La Sunat puede proporcionar aplazamiento y/o fraccionamiento para el abono del compromiso tributario general en la forma establecida por el poder ejecutivo. En casos específicos; Sunat tiene derecho a conceder estos tipos de mecanismos de flexibilidad para el pago del compromiso tributario al contribuyente que lo requiera, continuamente que obedezca los requisitos o garantías determinadas por decisión de superintendencia o estándar de clasificación semejante y con las siguientes disposiciones:

- a) Que las obligaciones tributarias están suficientemente respaldadas por bonos bancarios, hipotecas u otras garantías en opinión de la Sunat. De ser así, la Sunat puede proveer aplazamiento y/o fraccionamiento sin requerir amparo; y
- b) Que los compromisos tributarios no han sido sujetos a aplazamiento y/o fraccionamiento.

Prevención de Riesgos Tributarios

Según Ecopetrol; “Los riesgos tributarios [...], pueden ocasionar el obstáculo que dificulte la ejecución de un negocio así como el desembolso ante la presencia de infracciones, sanciones o multas tributarias” (Riesgos Tributarios, 2018, párr., 1).

Infracción Tributaria

Según el Artículo N° 164 del Código Tributario, define a la infracción tributaria como:

[...], es una exención tributaria, cualquier acto u omisión que importe el quebrantamiento de las disposiciones fiscales, siempre que se clasifique como tal en esta sección o en otras leyes. En otras palabras, una infracción implica el incumplimiento de las exigencias tributarias sobre disposiciones de las mismas que tienen compromisos de naturaleza formal o material (con respecto a la retención o percepción de impuestos). (Concepto de Infracción Tributaria, s.f., párr. 1).

Asimismo, Villegas, en el libro de Huamani (2015), menciona que “[...], se entiende que la infracción tributaria es la violación de normativa jurídica, las cuales establecen el

desempeño oportuno de obligaciones tributarias fundamentales y formales” (Infracción Tributaria, 2003, p. 1682).

A respecto Perez, en el libro de Huamani (2015), señala que:

Toda reducción de tributo consiste en una medida u omisión que viola una restricción o mandato exigido por una medida de tributaria. Por lo tanto, para que una violación de norma tributaria tenga la consideración de infracción, es necesario que la legislatura la clasifique tipificadamente como tal, asimismo debe de indicarse la sanción para cada tipo infracción. (Infracción Tributaria, s.f., p. 1682).

Según el Artículo N° 172 del Código Tributario, menciona las infracciones tributarias se generan por la falta de cumplimiento de los sucesivos compromisos:

- i. Registrarse, actualizar o autenticar el registro.
- ii. El conceder, emitir y requerir comprobante de pago y/u otros escritos.
- iii. Mantener libros y/o registros o tener informes u otros documentos.
- iv. Presentación de declaraciones y comunicaciones.
- v. Consentir el control de la administración tributaria, informar y comparecer ante ella.
- vi. Otras responsabilidades tributarias.

Sanción Tributaria

Según el Artículo N° 166 del Código Tributario, conceptualiza la Facultad Sancionatoria, de esta manera:

[...] La Sunat posee el poder arbitral de precisar y castigar administrativamente el acto u ocultación de los contribuyentes o terceros que transgredan el ordenamiento tributario, incluso bajo dicho poder arbitral, también puede utilizar paulatinamente los castigos, en el aspecto y limitaciones que determine, por disolución, supervisión o norma de grado similar. (Facultad Sancionatoria, s.f., párr. 1).

La sanción tributaria es la consecuencia que obtiene un contribuyente por haber incumplido obligaciones tributarias. (La autora)

Además, el Artículo N° 165 del Código Tributario, menciona cinco tipos de sanciones administrativas, las cuales son:

- i. Multas
- ii. Comiso de bienes
- iii. Detención temporal de vehículos
- iv. Cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes
- v. Suspensión de licencias, permisos, concesiones o permisos vigentes otorgados por entidades gubernamentales para llevar a cabo actividades o servicios públicos.

(Determinación de la infracción, tipos de sanciones y agentes fiscalizadores, s.f., párr. 1).

Multa Tributaria

En la presente investigación se eligió como uno de los tipos de sanciones administrativas a la multa tributaria debido a lo que manifiesta el Artículo N° 180 del Código Tributario:

Las multas podrán determinarse en función a:

- i. La Unidad de Impositiva Tributaria (ITU) que está vigente desde la fecha en que se cometió el delito o cuando no es posible determinarlo, que está vigente el día en que la administración descubrió la transgresión;
- ii. Impuesto omitido, no retenido o no recibido, cantidad aumentada indebidamente y otros aspectos tomados como referencia; no puede ser inferior al porcentaje de la UIT determinado a estos efectos por el Decreto Supremo;
- iii. El valor de los bienes sujetos a confiscación; y,
- iv. El impuesto bruto.

(Tipos de Sanciones, s.f., párr. 1).

Según Aneiros, comenta en el libro de Huamani (2015), lo siguiente “El monto de la multa es una pena administrativa económica, que puede definirse como la sanción patrimonial, que consiste en el pago de una suma de dinero.” (La Multa, 2005, p. 1761).

Asimismo, Aneiros menciona en el libro de Huamani (2015), que la multa tributaria “[...] es una obligación de derecho público, cuyo propósito no es mantener el gasto público, sino mantener el orden jurídico a través de la función preventiva opresiva correspondiente a las sanciones.” (La Multa, 2005, p. 1762).

1.3.2. Impuesto a la renta

Según Alva M., J. Define al impuesto a la renta del siguiente modo:

[...] es una de las contribuciones más vitales con las que cuenta el estado para recaudar los fondos necesarios destinados para afrontar el financiamiento de egresos con los que cuenta una nación, con ello el país está comprometido a un oportuno desempeño de las funciones que tiene asignadas frente a la ciudadanía. (El impuesto a la renta, 2015, párr. 1)

El artículo 1 de la ley del impuesto a la renta, aprobado por el decreto legislativo N° 774, menciona al respecto lo siguiente:

“[...], impone los ingresos del capital, el trabajo y la aplicación de ambos factores, comprendiéndose como aquellos que provienen de una fuente sostenible que pueda generar ingresos continuos” (Ámbito de aplicación, 2004, párr. 1).

Asimismo, la Administración Tributaria conceptualiza al impuesto a la renta de la siguiente manera:

[...] Es un impuesto especificado por período y considera el "ejercicio gravable" que inicia el primer día del mes de enero y culmina el último día del mes de diciembre de cada período, también grava los ingresos derivados del capital, el trabajo realizado de manera dependiente e independiente, incluso los obtenidos mediante la aplicación conjunta de capital + trabajo y ganancias de capital. (Impuesto a la renta, s.f, párr. 1).

Por otro lado, Ayalew, E. define al Impuesto del siguiente modo

El impuesto es considerado como uno de los tributos más relevantes en relación al ingreso público, tanto en países de primer mundo, así como en países subdesarrollados, por ello se le define como una contribución indispensable que obliga el estado, sobre los ingresos, gastos

o bienes de capital, por el cual el contribuyente no obtiene nada específico a cambio. (2014, p. 10).

No obstante, como aporte adicional al presente trabajo de investigación, según la regulación de la ley del impuesto a la renta estipulada en el decreto legislativo – capítulo v, existen cinco categorías en nuestro país, tanto de personas naturales como jurídicas, las cuales son:

- i. Primera categoría: Su origen proviene del capital, quienes lo realizan son personas naturales y las actividades por las cuales gravan ingresos que están dentro de esta categoría, lo conforman los arrendamientos o sub-arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, así como también las mejoras de los mismos. (Artículo N°23)
- ii. Segunda categoría: Su origen proviene del capital, quienes lo realizan son personas naturales y las actividades por las cuales gravan ingresos que están dentro de esta categoría, lo conforman los ingresos derivados de intereses sobre inversiones, regalías, patentes, anualidades, derechos clave y otros. (Artículo N°24)
- iii. Tercera categoría: Su origen proviene del capital más trabajo, quienes lo realizan son personas naturales y jurídicas, las cuales realizan actividades empresariales, por ello las actividades que desarrollan que le permiten gravar ingresos, lo conforman derivadas de actividades de comercio, industria o servicios. (Artículo N°28)
- iv. Cuarta categoría: Su origen proviene del capital, quienes lo realizan son personas naturales y las actividades por las cuales gravan ingresos que están dentro de esta categoría, lo conforman aquellas ganancias obtenidas por el ejercicio independiente de cualquier profesión, ciencia, arte u ocupación. (Artículo N°33)
- v. Quinta categoría: Su origen proviene del capital, quienes lo realizan son personas naturales y las actividades por las cuales gravan ingresos que están dentro de esta categoría, conformado por ingresos del trabajo propio proporcionado en relación con la dependencia (sueldos, salarios, bonificaciones, vacaciones). (Artículo N°34)

La Administración Tributaria conceptualiza al impuesto a la renta de tercera categoría del siguiente modo:

[...] es el que grava la renta obtenida por la realización de actividades organizacionales que desarrolla toda aquella persona natural y jurídica, la mayoría de veces esta renta se produce por la implicación de la inversión conjunta del capital y el trabajo. (Concepto - Impuesto a la Renta - Empresas, s.f, párr. 1).

Según el artículo 55 de la ley del impuesto a la renta menciona que todo aquel contribuyente que perciba renta de tercera categoría, según el periodo en el que se encuentre gravado, tendrá que haber asumido los tres tipos de tasas:

Hasta el 2014, la tasa aplicable era de 30 %; hasta el 2015-2016, era de 28 % y del 2017 en adelante, la tasa es de 29,5 %, como figura en la siguiente tabla:

Ejercicio	Tasa Aplicable
Hasta el 2014	30%
2015-2016	28%
2017 en adelante	29.5%

Fuente: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, tasas para la determinación del impuesto a la renta anual.

Por otro lado, el reglamento de la ley del impuesto a la renta, considera rentas de tercera categoría a las siguientes operaciones gravadas:

Comercio, agentes mediadores, notarios, ganancias de capital y negocios ordinarios, personas jurídicas, asociaciones o sociedad civil, otros ingresos no incluidos en las demás categorías, transferencia de bienes muebles e ingresos derivados de instituciones educativas privadas. (Artículo 28.- Son rentas de tercera categoría, 2004, párr. 1)

Además, para poder ejercer una oportuna determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en el régimen general al finalizar el año, es relevante considerar la plantilla que propone Alva (2014) mencionado en la tesis de Verástegui (2019):

INGRESO BRUTO	XXXXX
(-) DEVOLUCIONES	(XXXX)
(-) DESCUENTOS, REBAJAS Y BONIFICACIONES CONCEDIDOS	(XXXX)
INGRESO NETO	XXXXX
(-) COSTO COMPUTABLE	(XXXX)
RENTA BRUTA	XXXXX
(-) GASTOS	(XXXX)
RENTA NETA	XXXXX
(+) ADICIONES	XXXXX
(-) DEDUCCIONES	(XXXX)
(-) PÉRDIDAS TRIBUTARIAS COMPENSABLES DE EJERCICIOS ANTERIORES	(XXXX)
(-) PARTICIPACIONES DE LOS TRABAJADORES	(XXXX)
RENTA NETA IMPONIBLE O PÉRDIDA TRIBUTARIA	XXXXX
IMPUESTO A LA RENTA ANUAL RESULTANTE (30% DE LA RNI)	XXXXX
IMPUESTO A LA RENTA ANUAL	XXXXX
(-) CRÉDITOS	(XXXX)
SALDO POR REGULARIZAR O SALDO A FAVOR	XXXXX

Fuente: Alva, M. (2014). Aplicación práctica del impuesto a la renta: Ejercicio 2013 - 2014. Lima, Perú: Instituto Pacífico SAC.

Costo de Venta

Según, el libro de Contabilidad Financiera I, menciona que el costo de venta “Representa el costo de los bienes vendidos. Si se trata de una entidad comercial, es el costo de compra y para las empresas industriales sería lo que cuesta elaborar dichos artículos” (Clasificación de los costos y gastos, s.f., p. 98).

Según Buján P., A. Conceptualiza al costo como “[...] el egreso o costo de producción del total de artículos vendidos durante un ciclo contable. Es por ello, que cada producto

comercializado tiene un costo de ventas o costo de los bienes vendidos” (Costo de venta, 2018, párr., 1).

Inventario Inicial

El stock inicial simboliza el costo de las existencias a partir del inicio del período contable, además de ser considerado para el cálculo del costo de las mercancías vendidas durante dicho período. (La autora)

Compras

Las compras establecen las mercancías adquiridas durante el periodo contable con la finalidad de volver a venderlas con fines de lucro, por otra parte, si existe una buena planificación de dichas compras beneficiarían a la empresa asegurando la deducción de costo y gasto para que la empresa pague un menor impuesto. (La autora)

Inventario Final

El stock final simboliza el coste de las existencias en el momento que concluye el período contable, además mencionar que el cálculo del inventario final ayuda a descubrir si ha existido algún robo en la mercadería. (La autora)

Ingresos

Según, el libro de Contabilidad Financiera I, los ingresos se integran por “[...] los ingresos que genera una empresa a través de la venta de inventario, la prestación de servicios o cualquier otro concepto derivado del negocio principal, que representa la principal fuente de ingresos de la empresa” (Ingresos, s.f., p. 95).

Ingresos Brutos

Según el artículo de Gerencie (2017), menciona que los ingresos brutos “[...] lo conforma la suma de todos los ingresos recibidos durante un período determinado, por lo

que los ingresos no se ven afectados ni reducidos por ningún término, como reembolsos, descuentos, deducciones, gastos, pérdidas, etc” (Ingresos brutos, 2017, párr. 2).

Ingresos Financieros

Según, el libro de Contabilidad Financiera I, menciona que:

Las ganancias financieras se obtienen por motivos relacionados con la administración del efectivo. Algunos ejemplos de este tipo de ganancias son los intereses cargados a los clientes porque no pagan en la fecha acordada o los que las organizaciones reciben del banco porque tienen una cuenta de inversión. (Clasificación de los Ingresos, s.f., p. 96).

Otros Ingresos

Según el libro de Contabilidad Financiera I, se entienden como otros ingresos:

[...] el beneficio recibido por una compañía debido a una operación infrecuente, por ejemplo, cuando comercializamos un activo fijo sobre el importe monetario recaudado o cuando recepcionamos una comisión para vender productos de otra entidad. También son conocidos como otras mercancías. (Clasificación de los ingresos, s.f., p. 96).

Gastos

Al respecto, la Administración Tributaria interpreta acerca de los gastos permitidos en el reglamento de ley del impuesto a la renta, lo siguiente:

[...]Se encuentra que el desembolso permitido para precisar la ganancia neta de la tercera categoría, es el necesario para elaborar y mantener su fuente de producción de riqueza, así como también los vinculados con la generación de ganancias de patrimonio. Por lo tanto, deben estar relacionados con las operaciones de la entidad, ser razonables y generales en términos de gastos con sus empleados. En consecuencia, este artículo establece una lista de gastos a modo de ejemplo, que está sujeta a un límite (dependiendo del porcentaje de ingresos o de la UIT) y se tendrá en cuenta al preparar el informe anual. Cabe señalar que, si estos costos exceden el límite, no se deducirán y se incluirán en la sección "Adiciones" de la declaración. (Artículo N°37)

Entre los gastos sujetos a límite, se puede señalar:

- i. Intereses pasivos.
- ii. Gastos del personal ocio.
- iii. Gastos de representación comercial.
- iv. Dietas de directores de entidades.
- v. Salario de socios, capitalistas e individuos jurídicos.
- vi. Desembolsos de viaje.
- vii. Gastos de movilidad de los trabajadores.
- viii. Gastos soportados por el nuevo boleto de ventas o el nuevo boleto RUS.
- ix. Depreciaciones de activos.
- x. Gastos de donaciones.

(Artículo N°37).

Del mismo modo, existen gastos prohibidos bajo la regulación de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que no son deducibles para determinar la tercera categoría de ingresos netos, entre ellos tenemos:

- i. Desembolsos personales y parentales.
- ii. Desembolsos que se sustenten con comprobantes sin requisitos.
- iii. Desembolsos de comprobantes con características de no habidos.
- iv. Intereses moratorios y multas.
- v. Provisiones no admitidas por la Ley del Impuesto a la Renta.
- vi. Desembolsos con países de baja o nula imposición.

(Artículo N°44).

Según Sánchez B., B. Conceptualiza al gasto de la siguiente manera:

[...] es un costo que en el momento dio un beneficio y que posteriormente expira, esto es desde el punto de vista que nos brindó ingresos. Por lo tanto, en referencia a los gastos nos permitirán la obtención de ingresos y beneficios. (Gasto, 2009, párr. 1).

Gastos Administrativos

Núñez M., E. sostiene que los gastos administrativos son:

[...] aquellos que deben de tratar de manera directa con la administración global del negocio y no con sus funciones operativas. No son gastos de ventas, ni costos de fabricación. Ya que estos incluyen egresos por salarios al director general, secretarios, auditores, alquileres de oficinas, suministros de oficina, suministros y equipos de oficina, etc. No obstante, los costos relacionados con el negocio o la comercialización no están incluidos en esta categoría. Además, mencionar que usualmente también se incluyen los gastos de selección y reclutamiento de personal. (Los Gastos Administrativos, 2016, párr. 1).

Por consiguiente, los gastos administrativos son los egresos que tiene una entidad, los cuales no están directamente vinculados a la fabricación, producción o ventas. (La autora)

Gastos de Venta

Según, el libro de Contabilidad Financiera I “Representan los gastos directamente relacionados con la comercialización de los productos o servicios, como el alquiler del almacén, el seguro de los vehículos utilizados para la distribución de los productos, el salario de venta, la publicidad, etc.” (Clasificación de los Costos y Gastos, s.f., p.98).

Los egresos de ventas son aquellos gastos que se desembolsan para el fomento de las ventas. Algunos ejemplos relacionados a este gasto son; comisiones a vendedores, sueldos al personal de conducción, transporte de productos para la venta, marketing en línea, radio y/o publicidad en televisión. (La autora)

Según las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), los gastos de ventas “[...] son egresos en dinero directamente atribuibles a la comercialización de un activo que están exentos de la administración, o gastos financieros, impuestos y acciones a pagar” (Normas internacionales de contabilidad, s.f.).

Gastos Financieros

Núñez M., E. sostiene que los gastos financieros son:

[...] aquellos que manifiestan el costo de capital o el costo que representa para la compañía financiar con terceros, es decir, es el costo de los pasivos que tiene la compañía. Es por ello que las tasas de interés más importantes están en las deudas de los bancos o terceros, incluidas las comisiones pagadas cuando se formalizan los préstamos, ciertos servicios bancarios que tienen que ver con la financiación, etc. (Los Gastos Financieros, 2016, párr. 1).

Según, el libro de Contabilidad Financiera I, comenta que los gastos financieros “son costos que surgen de la punuria de pedir prestados recursos externos o ciertos servicios relacionados con la administración del dinero. Algunos ejemplos serían cargos bancarios, intereses sobre préstamos, etc.” (Clasificación de los Costos y Gastos, s.f., p. 98).

Otros Gastos

Según, el libro de Contabilidad Financiera I, comenta al respecto “Simboliza los costos no normales absolutos de la compañía, tales como las pérdidas en la comercialización de activos o cualquier causa no normal” (Clasificación de los Costos y Gastos, s.f., p. 98).

Marco Conceptual

- 1) Abono: En términos económicos es el dinero, que se archiva para asegurar que una persona cumpla con una obligación o compromiso. (La autora)
- 2) Cargo Bancario: Es el egreso de dinero, lo que significa una reducción del saldo contable y disponible de una cuenta bancaria. (La autora)
- 3) Contribuyente: Es el sujeto pasivo de la relación jurídico-tributario, que según un evento de realización debe cumplir con su obligación de pagar impuestos al estado, asimismo, el contribuyente puede ser una persona física o jurídica que actúe por cuenta propia o a través de un representante el cual deba cumplir con las responsabilidades tributarias, formales y materiales. (La autora)

- 4) Instaurar: Es un verbo que intenta formar, dar forma o implementar algo, por consiguiente, quien instaura está estableciendo, fundando, creando o instituyendo. (La autora)
- 5) Desembolso: Es una acción de dar una suma de dinero, por lo general se lleva a cabo en efectivo y al contado. (La autora)
- 6) Reembolso: Es la cantidad de dinero que se devuelve. (La autora)
- 7) Normas Jurídicas: Denominadas también normas legales, son normas establecidas por el estado, las cuales involucran al conjunto de reglas con el objetivo de regular las conductas dentro de la sociedad, asimismo es uno de las características fundamentales para la construcción del sistema jurídico. (La autora)
- 8) Omisión: Es la negligencia de una persona que es responsable de una cosa. (La autora)
- 9) Exentos: Es aquello que está libre o queda libre de una carga, obligación, error o compromiso. (La autora)
- 10) Pecuniaria: Es el adjetivo que usualmente está vinculado al efectivo. (La autora)

- 11) Represiva: Es un adjetivo que está vinculado a todo lo que suprime, castiga, domina, adiestra, incomoda, dificulta, frena, apela o hostiga a la autoridad en un acto de rebelión, generalmente mediante violencia o se aplica a un sentimiento impulsivo. (La autora)
- 12) Existencias: Son los bienes producidos o comprados por la empresa que aún no se ha vendido. (La autora)
- 13) Deducción: En términos contables se define como el derecho de que el contribuyente debe reducir ciertos gastos para que el ingreso acumulado obtenga una ganancia; el contribuyente puede restar el ingreso de los costos indispensables para obtener su ingreso. (La autora)
- 14) Inusual: Es un adjetivo que se usa para describir lo que no es común o raro. (La autora)
- 15) Sustancial: Es un adjetivo relacionado con la parte fundamental de una cosa. (La autora)

1.4. Formulación del problema

1.4.1. Problema general

¿De qué manera la Auditoría Tributaria Preventiva se relaciona con el Impuesto a la Renta en las empresas ferreteras, Lima Sur, 2019?

1.4.2. Problemas específicos

¿De qué manera la Auditoría Tributaria Preventiva se relaciona con los ingresos en las empresas ferreteras, Lima Sur, 2019?

¿De qué manera el Impuesto a la Renta se relaciona con las Estrategias Tributarias en las empresas ferreteras, Lima Sur, 2019?

¿De qué manera la Auditoría Tributaria Preventiva se relaciona con los Gastos en las empresas ferreteras, Lima Sur, 2019?

1.5. Justificación del estudio

El sector denominado ferretero es un canal de distribución masivo, el cual está vinculado con el comportamiento del sector de construcción, por consiguiente es muy relevante potenciar el lado tributario con una revisión profesional previa a dichas empresas de este sector, dado que con la ejecución de una auditoría tributaria preventiva se estaría dando conformidad de que existe una correcta y oportuna recaudación del impuesto a la renta, asimismo al término de esta previa evaluación se les brindaría sugerencias de corrección y mejora en las transacciones contables, por ende lo que se ansía con esta investigación es la disminución de probabilidades de riesgo en aquellas empresas ferreteras, las cuales están expuestas a sufrir sanciones y multas tributarias, de modo que se pueda ver afectado el impuesto a la renta.

El principal propósito de la investigación se basa en dar a comprender la relación que se establece entre la Auditoría Tributaria Preventiva y el Impuesto a la Renta en las Empresas Ferreteras, de Lima Sur.

1.6. Hipótesis

1.6.1. Hipótesis general

La Auditoría Tributaria Preventiva tiene relación con el Impuesto a la Renta en las empresas ferreteras, Lima Sur, 2019.

1.6.2. Hipótesis específica

La Auditoría Tributaria Preventiva tiene relación con los Ingresos en las empresas ferreteras, Lima Sur, 2019.

El Impuesto a la Renta tiene relación con las Estrategias Tributarias en las empresas ferreteras, Lima Sur, 2019.

La Auditoría Tributaria Preventiva tiene relación con los Gastos en las empresas ferreteras, Lima Sur, 2019.

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo general

Determinar la relación de la Auditoría Tributaria Preventiva con el Impuesto a la Renta en las empresas ferreteras, Lima Sur, 2019.

1.7.2. Objetivos específicos

Determinar la relación de la Auditoría Tributaria Preventiva con los ingresos en las empresas ferreteras, Lima Sur, 2019.

Determinar la relación del Impuesto a la Renta con las Estrategias Tributarias en las empresas ferreteras, Lima Sur, 2019.

Determinar la relación de la Auditoría Tributaria Preventiva con los Gastos en las empresas ferreteras, Lima Sur, 2019.

CAPÍTULO II

II. MÉTODO

2.1. Diseño de investigación

La presente investigación se ha llevado a cabo empleando un diseño no experimental, transversal. Por consiguiente, según Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M.P. (2014), mencionan respecto al diseño no experimental cuantitativo lo siguiente “Es la investigación que se ejecuta sin adulterar premeditadamente variables, es por ello que en dichos estudios no se realizan modificaciones a las variables independientes para ver su resultado sobre otras variables de manera intencional” (p. 149).

Por otro lado, según Valderrama, (2014), en lo que refiere al diseño transversal, conceptualiza que “Es transversal, debido a que se han recolectado datos en una sola medición” (p.154).

Asimismo, según Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M.P. (2014), comentan que:

El esquema para la investigación transeccional o también llamadas transversales, son aquellas que recopilan datos en un solo instante y en un único tiempo, para identificar variables, interpretar su ocurrencia y contexto en un momento dado. (p. 151).

Tipo de Investigación

La presente investigación es de tipo aplicada, ya que se el conocimiento obtenido se podrá utilizar para dar posibles soluciones oportunas de manera justificada ante alguna problemática identificada. (La autora)

Según Caballero, A. (2014), menciona al respecto de tres tipos de investigaciones:

- a) Aplicada o también denominada fáctica: Es parte de la realidad concreta que ocurre en el tiempo y ocupa espacio.
- b) Explicativa: Porque trasciende o excede los niveles exploratorios y descriptivos que utiliza para alcanzar el nivel explicativo.

- c) Causal: Porque al cruzar las variables del problema, la realidad y el marco de referencia plantean sub-hipótesis y luego la hipótesis global integrada, intentan encontrar las causas de las partes del problema. (p. 254).

Asimismo, Caballero, A. (2014), menciona con respecto a una investigación de tipo aplicada lo siguiente: “Es aplicada porque el propósito de la investigación es una parte de la realidad descrita, que ocurre en un tiempo y espacio dado y los enfoques teóricos como referencias, adaptados con otros atributos en el marco de referencia”.

Nivel de investigación

Según Caballero, A. (2014), sostiene al respecto:

Las investigaciones correlacionales pertenecen al tercer nivel de investigación, ya que son denominadas no causales, su tipo de análisis es predominantemente cuantitativo porque se emplea el manejo estadístico y cálculo matemático, asimismo el presente nivel dispone de un análisis cualitativo muy importante, puesto que es el que ayuda finalmente a tener el conocimiento del comportamiento de las variables correlacionadas cuantitativamente. (p. 41).

Según Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M.P. (2014), las investigaciones correlacionales “[...] Su propósito es precisar la relación entre dos o más categorías o variables en un entorno dado”.

2.2. Variables, operacionalización

Auditoría Tributaria Preventiva y el Impuesto a la Renta en las Empresas Ferreteras, Lima Sur, 2019						
Hipótesis	VARIABLES	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
La auditoría tributaria preventiva tiene relación con el impuesto a la renta de las Empresas ferreteras, Lima Sur, 2019.	Auditoría Tributaria Preventiva	Según Reyes, (2015), la Auditoría tributaria preventiva, está encargada de examinar los libros contables y la documentación que ampare las operaciones comerciales, la cual es solicitada por un cliente de la misma entidad auditada a compañías especializadas en auditoría tributaria preventiva. Tiene por finalidad el obtener un análisis y control absoluto sobre los movimientos de la empresa, tanto como una constatación del desempeño de aquellas obligaciones tributarias que estén establecidas dentro del marco legal, no obstante, si en la empresa se encontraran errores, el contribuyente tiene opción de efectuar las correcciones y ajustes indispensables sin ningún inconveniente. Por consiguiente, toda la información facilitada a los especialistas permitirá la ejecución de un informe fiable y honesto que estará disponible para los terceros interesados. De este modo, los deudores tributarios estarán prevenidos ante cualquier infracción, multa o sanción por parte de la fiscalización tributaria.	Es ejecutada por auditores independientes, sus objetivos son primordialmente preventivos. Los resultados que se obtienen mediante esta auditoría tributaria preventiva le brinda a la entidad visualizar en que condición tributaria actual se encuentran, asimismo les permite corregir errores cometidos tributariamente.	Estrategias Tributarias	Cultura Tributaria	Ordinal
					Control Tributario	
					Fraccionamiento Tributario	
				Prevención de Riesgos Tributarios	Infracción Tributaria	
					Sanción Tributaria	
					Multa Tributaria	
	Impuesto a la Renta	Según Alva, (2015), El Impuesto a la Renta es una de las contribuciones más vitales con las que cuenta el estado para recaudar los fondos necesarios destinados para afrontar el financiamiento de egresos con los que cuenta una nación, con ello el país está comprometido a un oportuno desempeño de las funciones que tiene asignadas frente a la ciudadanía.	Es un tributo que grava a la utilidad, el cual se obtiene de la sustracción que existe entre la renta bruta y los gastos deducibles, en referencia a las actividades económicas que las personas llevan a cabo.	Costo de Ventas	Inventario Inicial	Ordinal
					Compras	
					Inventario Final	
				Ingresos	Ingresos Brutos	
					Ingresos Financieros	
					Otros ingresos	
				Gastos	Gastos administrativos	
					Gastos de ventas	
Gastos Financieros						
Otros Gastos						

2.3. Población y muestra

2.3.1. Población

Según Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M.P. (2014), comenta al respecto “Una vez que se ha definido la unidad de análisis, se delimitará la población a estudiar y se generalizarán los resultados” (p. 174).

Asimismo, Selltiz (1980) en el libro de Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M.P. (2014), menciona “[...], una población está conformada por la conglomeración de todos los casos que concuerdan con una serie de características” (Como se delimita una población, s.f., párr. 1).

La población del presente estudio estuvo conformada por 42 colaboradores de las organizaciones ferreteras de régimen MYPE tributario, Lima Sur, los cuales se desempeñaban en las áreas de Contabilidad, Administración y Gerencia. (La autora)

Tabla 1
Distribución Poblacional de Trabajadores

N.º	Áreas	Cantidad
01	Contabilidad	17
02	Administración	9
03	Gerencia	16
	TOTAL	42

2.3.2. Muestra

Según Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M.P. (2014), mencionan al respecto “Una distribución de muestra es un grupo de virtudes de una estadística estimada de todas las muestras viables de una medida específica de población” (p. 306). Asimismo, manifiestan que “el grado de magnitud se encuentra expresado en términos de posibilidad (0.05 y 0.01) y la distribución de la evidencia también como posibilidad (su área total es 1.00)” (p. 309). Además, expresan que “La determinación de la muestra será de tipo probabilístico, en donde todos los componentes de la población tienen la misma probabilidad de ser selectos” (p. 175).

Asimismo, según Caballero, A. (2014), sostiene al respecto de las variables con carácter censal que: “Cuando una investigación utiliza toda la población informante y se pretende (aunque no se alcanza el 100%) obtener todos los datos de los dominios de todas sus variables, esta encuesta es un censo” (p.232).

Por consiguiente, la muestra del presente estudio fue censal, ya que se ha considerado la totalidad de la población, asimismo la técnica del muestreo ha sido por conveniencia y no probabilístico debido a que el instrumento de recolección de datos estaba dirigido a 2 personas en específico por cada entidad del sector ferretero de Lima Sur, que pertenecieran al régimen MYPE tributario, siendo en total 21 empresas y 42 trabajadores quienes conforman la capacidad de muestra.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

- a) Técnicas: El instrumento a emplear en la actual investigación será la encuesta. (La autora)
- b) Instrumento: La encuesta se adherirá a la muestra seleccionada, por lo cual se formulará afirmaciones, las cuales dispondrán de cinco alternativas teniendo como referencia de medición a la escala de Likert. (La autora)

- c) Validez: “Relata el nivel en que el instrumento mide verdaderamente la viable que pretende medir” (Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. 2014, p. 200).

El cuestionario fue revisado por diversos docentes de la escuela académica profesional de contabilidad en la Universidad César Vallejo, denominados como juicio de expertos, los cuales sostuvieron que existe suficiencia en las variables y que el instrumento es apto para su aplicación.

Tabla 2

Juicio de Expertos

APELLIDOS Y NOMBRE	OPINIÓN DE APLICABILIDAD
Dr. Esteves Pairazaman, Ambrosio	Aplicable
Dr. García Cespedes, Ricardo	Aplicable
Mgtr. Esquivés Chunga, Nancy	Aplicable

- d) Confiabilidad: “La confiabilidad de una herramienta de medición se alude a la fase en que su aplicación repetida a la misma persona u objeto produce respuestas idénticas” (Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. 2014, p. 200).

Tabla 3

Criterios de confiabilidad

Coefficiente	Relación
0	Nula Confiabilidad
0,70	Aceptable Confiabilidad
0,90	Elevada Confiabilidad
1,00	Máxima

Fuente: Hernández, Fernández y Baptista (2014)

Tabla 4

Estadística de Confiabilidad de Primera Variable

Auditoría Tributaria Preventiva

Alfa de Cronbach	Número de Elementos
0.884	10

Interpretación: Se obtuvo una aceptable confiabilidad como resultado de la ejecución del instrumento de recolección de datos respecto a la Auditoría Tributaria Preventiva en las Empresas Ferreteras, Lima Sur, el cual fue aplicado a 42 trabajadores de la muestra.

Tabla 5

Estadística de Confiabilidad de Segunda Variable

Impuesto a la Renta

Alfa de Cronbach	Número de Elementos
0.818	10

Interpretación: Se obtuvo una aceptable confiabilidad como resultado de la ejecución del instrumento de recolección de datos respecto al Impuesto a la Renta en las Empresas Ferreteras, Lima Sur, el cual fue aplicado a 42 trabajadores de la muestra.

2.5. Métodos de análisis de datos

El método que se utilizará es el programa estadístico SPSS 25, el cual se encargará del procesamiento de datos recolectados, asimismo determinará la relación que existe entre las variables y será manifestado por medio de gráficos y cuadros, todo ello con la finalidad de obtener las conclusiones sobre la problemática planteado.

Las alternativas que se emplearon para realizar el presente estudio fueron las siguientes:

- (1) Definitivamente si (2) Probablemente si (3) Indeciso/a (4) Probablemente no
(5) Definitivamente no

2.6. Aspectos éticos

La presente investigación tiene en consideración a los valores éticos, la cual se desempeñará con juicio prudente al amparar la identidad de las empresas comerciales ferreteras y personas que cooperen de forma libre, comunicada y evidente.

Por otro lado, la presente investigación guarda confidencialidad de la indagación recopilada en el desarrollo de la misma, debido a que será empleada para el estudio, respetando las fuentes de información, honrando las referencias de citas y bibliográficas de diversos autores.

CAPÍTULO III

III. RESULTADOS

3.1. Análisis de los resultados

Variable 1: Auditoría Tributaria Preventiva.

Tabla 6

Frecuencia de primera variable Auditoría Tributaria Preventiva

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente sí	18	29,0	42,9	42,9
	Probablemente sí	17	27,4	40,5	83,3
	Indeciso/a	7	11,3	16,7	100,0
	Total	42	67,7	100,0	

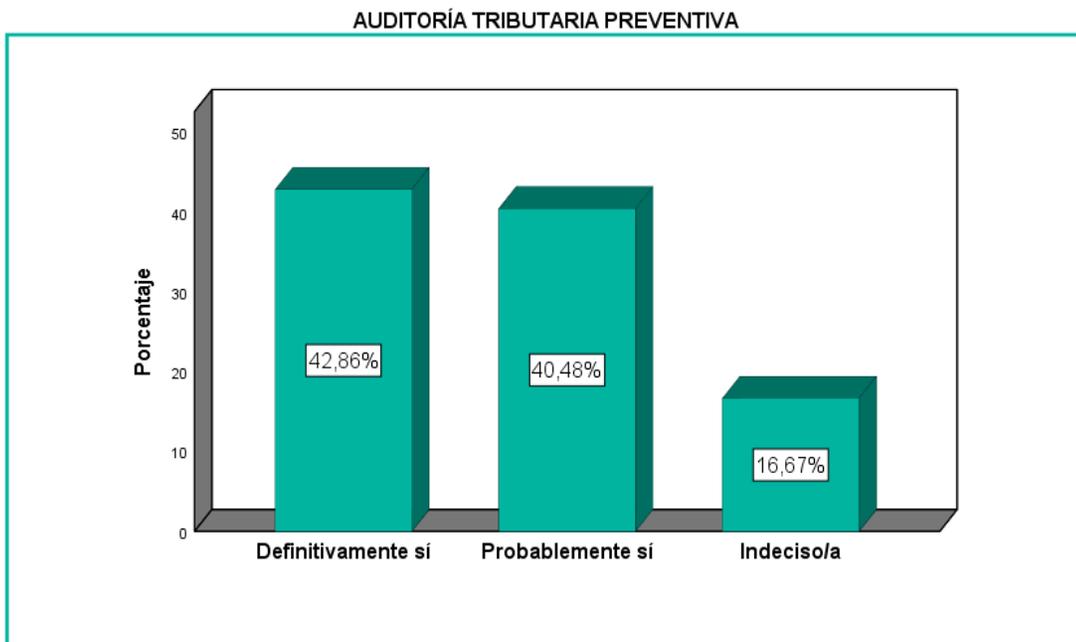


Figura 1

Grafica de Auditoría Tributaria Preventiva.

Interpretación: La contratación de una auditoría tributaria preventiva cada determinado tiempo es una inversión de bienestar tributario para las empresas, ya que con dicha auditoría podrán adoptar diversas estrategias tributarias, así como prevenir riesgos tributarios que les pueda afectar monetariamente, en consecuencia la mayoría de trabajadores de las áreas encuestadas de las empresas ferreteras de régimen MYPE tributario, Lima Sur, están definitivamente de acuerdo con que se realice la contratación de una auditoría tributaria preventiva cada determinado tiempo.

Tabla 7

Frecuencia de dimensión Estrategias Tributarias					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente sí	24	38,7	57,1	57,1
	Probablemente sí	12	19,4	28,6	85,7
	Indeciso/a	6	9,7	14,3	100,0
Total		42	67,7	100,0	

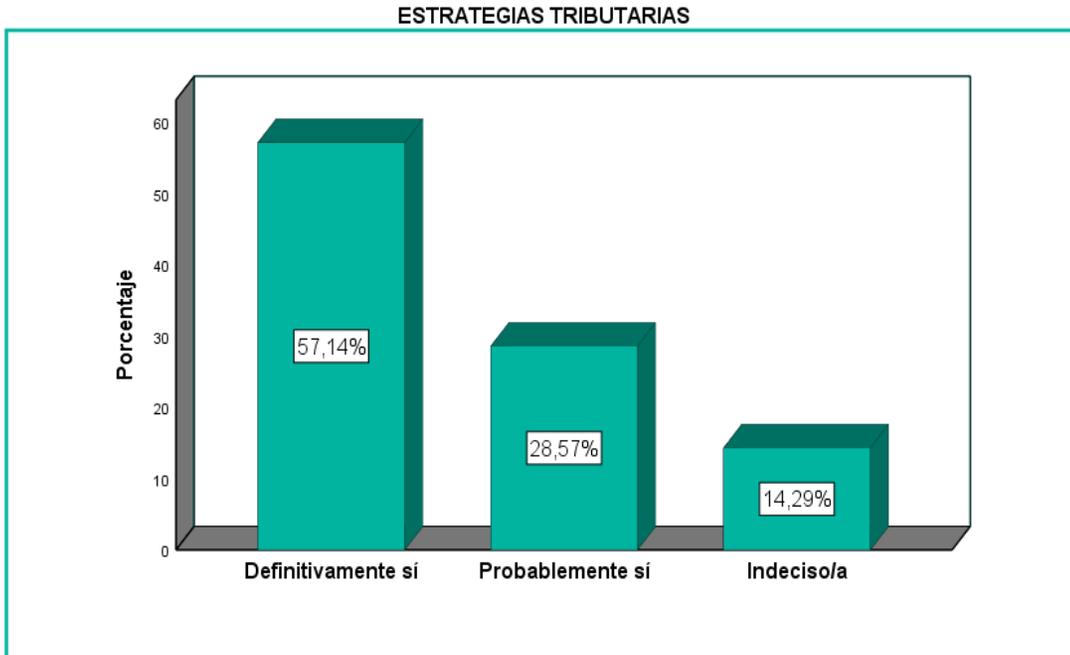


Figura 2

Estrategias Tributarias

Interpretación: La aplicación de estrategias tributarias sirven para afrontar con favorables resultados las posibles contingencias tributarias y fiscalizaciones que se puedan llevar a cabo por parte de la Sunat, por ello una gran cantidad de trabajadores de las áreas encuestadas de las empresas ferreteras de régimen MYPE tributario, Lima Sur, están definitivamente de acuerdo con la ejecución de dichas estrategias tributarias, dado que de esta manera reducirán posibles riesgos tributarios.

Tabla 8

Frecuencia de dimensión Prevención de Riesgos Tributarios

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente sí	11	17,7	26,2	26,2
	Probablemente sí	24	38,7	57,1	83,3
	Indeciso/a	7	11,3	16,7	100,0
Total		42	67,7	100,0	



Figura 3

Prevención de Riesgos Tributarios.

Interpretación: Es muy relevante en una empresa la prevención de riesgos tributarios, ya que ayudan a evitar caer en infracciones, sanciones o multas tributarias, debido a que se aplican técnicas oportunas de acuerdo a las normas legales tributarias, por ende la mayoría de trabajadores de las áreas encuestadas de las entidades ferreteras de régimen MYPE tributario, Lima Sur, están probablemente de acuerdo con la prevención de riesgos tributarios.

Variable 2: Impuesto a la Renta.

Tabla 9

Frecuencia de segunda variable Impuesto a la Renta					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente sí	18	29,0	42,9	42,9
	Probablemente sí	15	24,2	35,7	78,6
	Indeciso/a	9	14,5	21,4	100,0
Total		42	67,7	100,0	

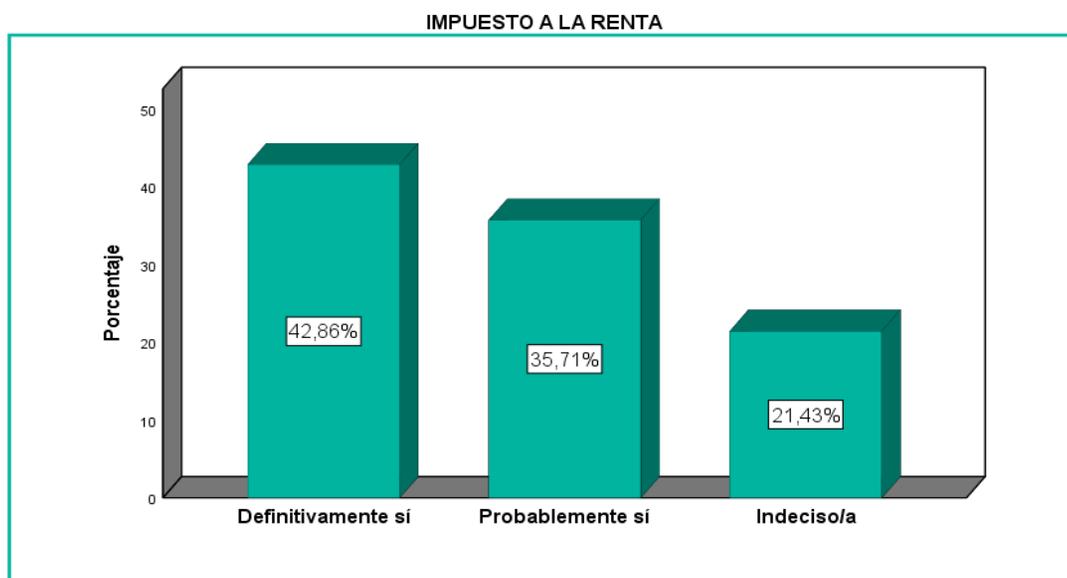


Figura 4

Gráfica del Impuesto a la Renta

Interpretación: El impuesto a la renta es un tributo, el cual debe ser calculado respetando las normas legales tributarias vigentes, así como las leyes del impuesto a la renta para evitar posibles rectificatorias que puedan traer consigo posibles multas tributarias, por consiguiente la mayoría de trabajadores de las áreas encuestadas de las empresas ferreteras de régimen MYPE tributario, Lima Sur, están definitivamente de acuerdo con que el impuesto a la renta es un tributo muy importante que no se debe incumplir.

Tabla 10

Frecuencia de dimensión Costo de Ventas

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente sí	14	22,6	33,3
	Probablemente sí	13	21,0	64,3
	Indeciso/a	15	24,2	100,0
Total		42	67,7	100,0

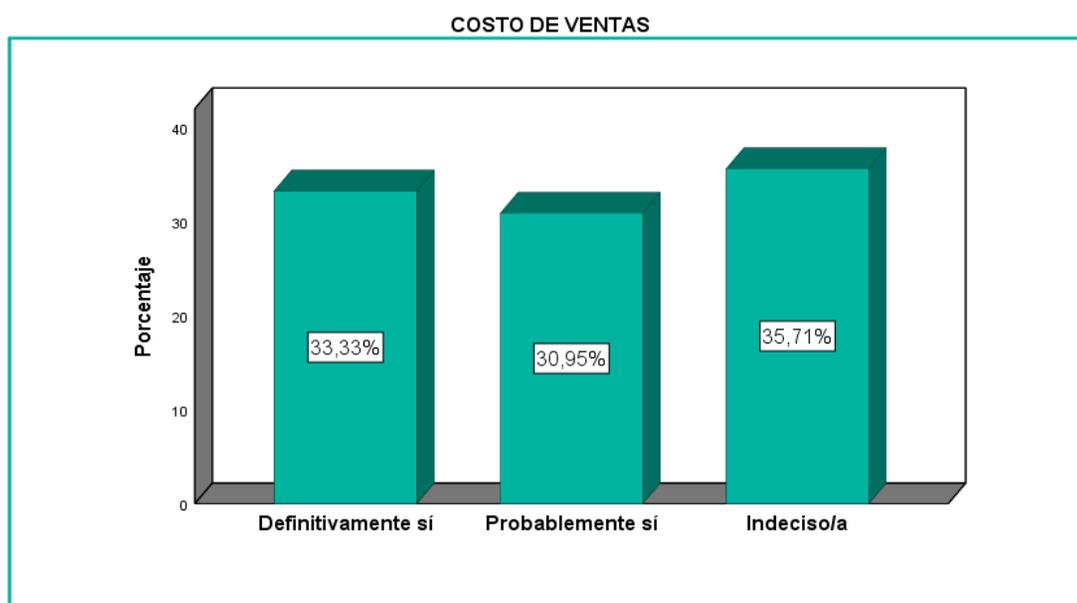


Figura 5

Costo de Ventas.

Interpretación: En el costo de ventas el inventario inicial es preponderante para la realización del cálculo de costo de mercadería vendida durante un periodo contable, sin embargo la mayoría de trabajadores de las áreas encuestadas de las empresas ferreteras de régimen MYPE tributario, Lima Sur, están indecisos, dado que consideran que el inventario inicial no es tan preponderante para la realización de dicho calculo, mientras que un porcentaje de 2.38% menos considera que el cálculo del inventario final definitivamente sí ayuda a descubrir si es que ha existido algún robo en la mercadería.

Tabla 11

Frecuencia de dimensión Ingresos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente sí	16	25,8	38,1
	Probablemente sí	17	27,4	78,6
	Indeciso/a	9	14,5	100,0
Total		42	67,7	100,0

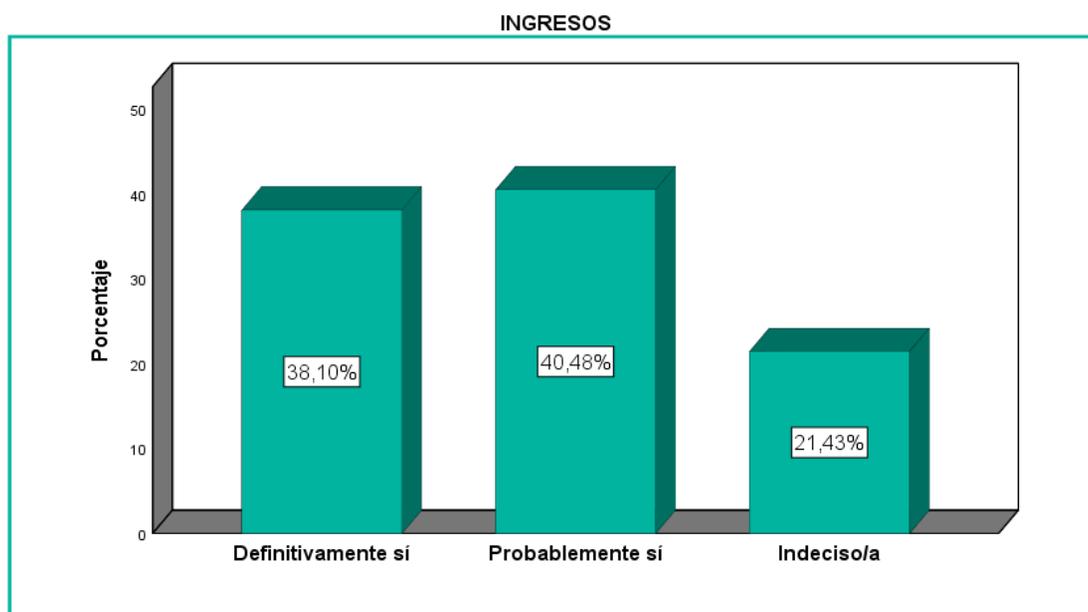


Figura 6

Ingresos.

Interpretación: Los ingresos consideran que los ingresos brutos son indicadores relevantes de la salud financiera de negocio, asimismo consideran que los ingresos financieros ayudan a realizar inversiones favorables para una empresa, no obstante, la mayoría de trabajadores de las áreas encuestadas de las empresas ferreteras de régimen MYPE tributario, Lima Sur, están probablemente de acuerdo con que los ingresos generen resultados eficientes de futuras inversiones.

Tabla 12

Frecuencia de dimensión Gastos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente sí	16	25,8	38,1
	Probablemente sí	19	30,6	45,2
	Indeciso/a	7	11,3	100,0
Total		42	67,7	100,0

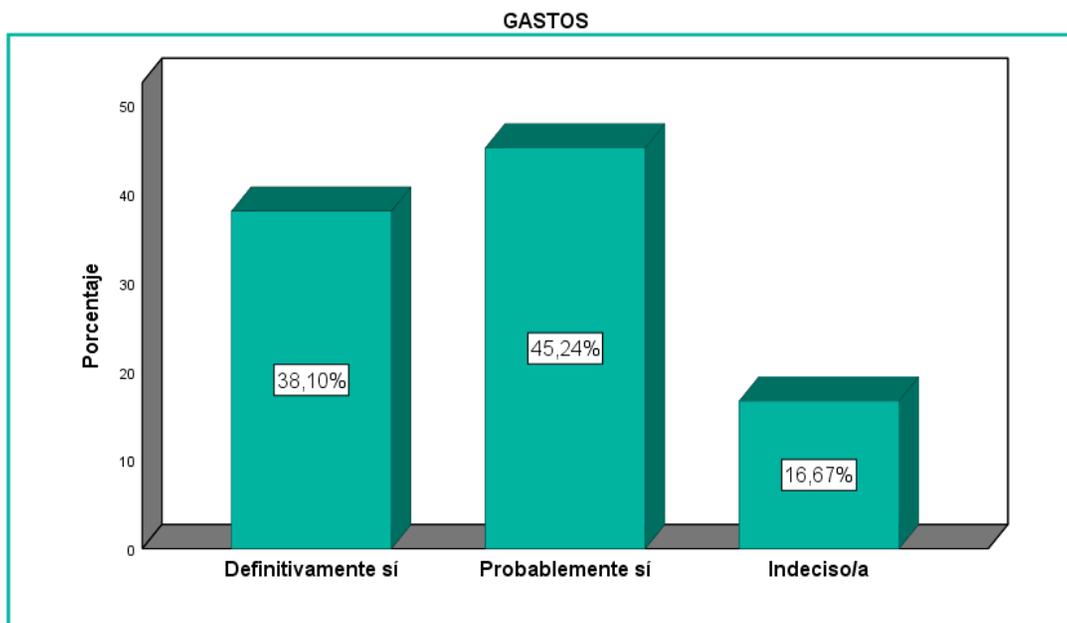


Figura 7

Gastos.

Interpretación: Los gastos financieros y administrativos son preponderantes al momento de realizar un análisis económico e incrementar la eficiencia de la empresa para alcanzar el éxito, por lo cual la mayoría de trabajadores de las áreas encuestadas de las empresas ferreteras de régimen MYPE tributario, Lima Sur, están probablemente de acuerdo con que los gastos reflejan el incremento de eficiencia de la empresa que son relevantes para alcanzar el éxito.

Prueba de normalidad

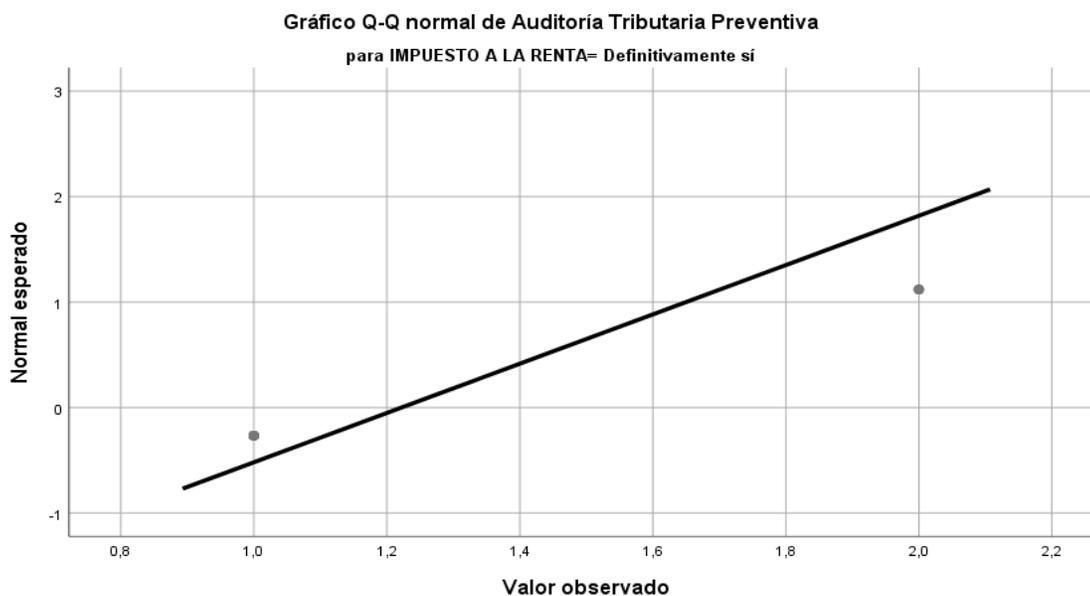
Tabla 13

		Pruebas de normalidad		
		Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Impuesto a la Renta	Estadístico	gl	Sig.
Auditoría Tributaria	Definitivamente sí	,476	18	,000
Preventiva	Probablemente sí	,345	15	,000
	Indeciso/a	,333	9	,005

Tabla 13

		Pruebas de normalidad		
		Shapiro-Wilk		
	Impuesto a la Renta	Estadístico	gl	Sig.
Auditoría Tributaria Preventiva	Definitivamente sí	,520	18	,000
	Probablemente sí	,763	15	,001
	Indeciso/a	,763	9	,008

Figura 8



3.2. Validación de hipótesis

Para la validación de hipótesis se utilizará el coeficiente de correlación de Rho spearman, el cual es una prueba considerada como no paramétrica que servirá para diagnosticar la correlación de las variables.

Según Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M.P. (2014), comenta al respecto “[...], si el coeficiente es menor a 0,05 entonces la hipótesis nula (H0) se rechaza y se acepta la hipótesis alternativa (H1). No obstante, si el coeficiente es mayor a 0,05 entonces la hipótesis nula se acepta y se rechaza la hipótesis alternativa” (p. 302).

Tabla 14

Grado de relación según coeficiente de correlación spearman

CORRELACIÓN	INTERPRETACIÓN
-1	Correlación negativa perfecta
-0.90	Correlación negativa muy fuerte
-0.75	Correlación negativa considerable
-0.50	Correlación negativa media
-0.1	Correlación negativa débil
0.00	No existe correlación alguna entre las variables
+0.10	Correlación positiva débil
+0.50	Correlación positiva media
+0.75	Correlación positiva considerable
+0.90	Correlación positiva muy fuerte
+1.00	Correlación positiva perfecta

Fuente: Hernández, Fernández y Baptista (2014)

3.2.1. Prueba de correlación de hipótesis general (HG)

HG: La auditoría tributaria preventiva tiene relación con el impuesto a la renta en las empresas ferreteras, Lima Sur, 2019.

H0: La auditoría tributaria preventiva no tiene relación con el impuesto a la renta en las empresas ferreteras, Lima Sur, 2019.

H1: La auditoría tributaria preventiva tiene relación con el impuesto a la renta en las empresas ferreteras, Lima Sur, 2019.

Tabla 15

Correlación de Auditoría Tributaria Preventiva y el Impuesto a la Renta

		AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA		IMPUESTO A LA RENTA
Rho de Spearman	AUDITORÍA	Coefficiente de correlación	1,000	,732**
	TRIBUTARIA	Sig. (bilateral)	.	,000
	PREVENTIVA	N	42	42
	IMPUESTO A LA RENTA	Coefficiente de correlación	,732**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	42	42

Fuente: Encuesta

Interpretación:

Como se puede apreciar en la tabla 13, según la prueba estadística aplicada se ha obtenido un coeficiente de correlación de 0,732, lo cual quiere decir que la correlación es positiva media según se indica en la tabla 12. Por otro lado, la correlación es significativa, ya que el índice de sig. Bilateral es menor a 0.050, asimismo la correlación que existe es positiva media, por ello se aprueba la hipótesis alterna H1 y se rechaza la hipótesis nula H0, por lo que se ha aceptado como

hipótesis general HG: La auditoría tributaria preventiva tiene relación con el impuesto a la renta en las empresas ferreteras, Lima Sur, 2019.

3.2.2. Hipótesis específica (HE1)

HE1: La auditoría tributaria preventiva tiene relación con los ingresos en las empresas ferreteras, Lima Sur, 2019.

H0: La auditoría tributaria preventiva no tiene relación con los ingresos en las empresas ferreteras, Lima Sur, 2019.

H1: La auditoría tributaria preventiva tiene relación con los ingresos en las empresas ferreteras, Lima Sur, 2019.

Tabla 16

Correlación de Auditoría Tributaria Preventiva y los Ingresos

		AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA		
			INGRESOS	
Rho de Spearman	AUDITORÍA	Coefficiente de correlación	1,000	,691**
	TRIBUTARIA	Sig. (bilateral)	.	,000
	PREVENTIVA	N	42	42
	INGRESOS	Coefficiente de correlación	,691**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	42	42

Fuente: Encuesta

Interpretación:

Como se puede apreciar en la tabla 14, según la prueba estadística aplicada se ha obtenido un coeficiente de correlación de 0,691, lo cual quiere decir que la correlación es positiva media

según se indica en la tabla 12. Por otro lado, la correlación es significativa, ya que el índice de sig. Bilateral es menor a 0.050, asimismo la correlación que existe es positiva media, por ello se aprueba la hipótesis alterna H1 y se rechaza la hipótesis nula H0, por lo que se ha aceptado como hipótesis general HE1: La auditoría tributaria preventiva tiene relación con los ingresos en las empresas ferreteras, Lima Sur, 2019.

3.2.3. Prueba de la hipótesis específica (HE2)

HE2: El impuesto a la renta tiene relación con las estrategias tributarias en las empresas ferreteras, Lima Sur, 2019.

H0: El impuesto a la renta no tiene relación con las estrategias tributarias en las empresas ferreteras, Lima Sur, 2019.

H1: El impuesto a la renta tiene relación con las estrategias tributarias en las empresas ferreteras, Lima Sur, 2019.

Tabla 17

Correlación del Impuesto a la Renta y las Estrategias Tributarias

			IMPUESTO A LA RENTA	ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS
Rho de Spearman	IMPUESTO A LA RENTA	Coefficiente de correlación	1,000	,715**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	42	42
	ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS	Coefficiente de correlación	,715**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	42	42

Fuente: Encuesta

Interpretación:

Como se puede apreciar en la tabla 15, según la prueba estadística aplicada se ha obtenido un coeficiente de correlación de 0,715, lo cual quiere decir que la correlación es positiva media

según se indica en la tabla 12. Por otro lado, la correlación es significativa, ya que el índice de sig. Bilateral es menor a 0.050, asimismo la correlación que existe es positiva media, por ello se acepta la hipótesis alterna H1 y se rechaza la hipótesis nula H0, por lo que se ha aceptado como hipótesis general HE2: El impuesto a la renta tiene relación con las estrategias tributarias en las empresas ferreteras, Lima Sur, 2019.

3.2.4. Prueba de la hipótesis específica (HE3)

HE3: La auditoría tributaria preventiva tiene relación con los gastos en las empresas ferreteras, Lima Sur, 2019.

H0: La auditoría tributaria preventiva no tiene relación con los gastos en las empresas ferreteras, Lima Sur, 2019.

H1: La auditoría tributaria preventiva tiene relación con los gastos en las empresas ferreteras, Lima Sur, 2019.

Tabla 18

Correlación de la Auditoría Tributaria Preventiva y los Gastos

		AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA		
		GASTOS		
Rho de Spearman	AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA	Coeficiente de correlación	1,000	,614**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	42	42
	GASTOS	Coeficiente de correlación	,614**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	42	42

Fuente: Encuesta

Interpretación

Como se puede apreciar en la tabla 16, según la prueba estadística aplicada se ha obtenido un coeficiente de correlación de 0,614, lo cual quiere decir que la correlación es positiva media según se indica en la tabla 12. Por otro lado, la correlación es significativa, ya que el índice de sig. Bilateral es menor a 0.050, asimismo la correlación que existe es positiva media, por ello se acepta la hipótesis alterna H1 y se rechaza la hipótesis nula H0, por lo que se ha aceptado como hipótesis general HE3: La auditoría tributaria preventiva tiene relación con los gastos en las empresas ferreteras, Lima Sur, 2019.

CAPÍTULO IV

IV. DISCUSIÓN

La hipótesis general (HG) planteada obtuvo un resultado de correlación positiva media, por lo cual se aceptó la hipótesis alterna y se rechazó la hipótesis nula, en consecuencia, se aceptó como hipótesis general; la auditoría tributaria preventiva tiene relación con el impuesto a la renta en las empresas ferreteras, Lima Sur, 2019. No obstante, los resultados adquiridos en la presente investigación nos muestran que probablemente sí con inclinación a definitivamente sí, la auditoría tributaria preventiva debería ser practicada voluntariamente cada determinado tiempo en las empresas ferreteras de régimen MYPE tributario, Lima Sur. Asimismo, diversos antecedentes de la presente investigación han determinado por medio de la prueba estadística de Rho spearman, que existe una alta correlación positiva entre la auditoría tributaria preventiva y el impuesto a la renta. Al respecto (Benavides, 2019), sostiene que existe una relación significativa entre la auditoría tributaria como herramienta preventiva en las fiscalizaciones del impuesto general a las ventas e impuesto a la renta de tercera categoría y sanciones tributarias.

En lo que respecta a la hipótesis específica 01 (HE1), la auditoría tributaria preventiva tiene relación con los ingresos en las empresas ferreteras, Lima Sur, 2019; los resultados nos evidencian que existe una correlación positiva media lo que manifiesta una relación conveniente entre ambas variables, debido a que no tendrían que alterarse los ingresos de la entidad, si existiera la aplicación oportuna de una auditoría tributaria preventiva. Además, (Aguirre, 2014) obtuvo un resultado de relación positivo entre la auditoría tributaria preventiva y su repercusión a las fiscalizaciones por impuesto a la renta de tercera categoría, debido a que en la ejecución de dicha auditoría se implicaron diversas omisiones del impuesto a la renta.

En lo que respecta a la hipótesis específica 02 (HE2), el impuesto a la renta tiene relación con las estrategias tributarias en las empresas ferreteras, Lima Sur, 2019; los resultados nos revelan que existe una correlación positiva media con inclinación a una correlación positiva considerable, lo que manifiesta una relación saludable entre ambas variables, debido a que al emplear diversas estrategias tributarias compromete a la adopción de una cultura y control

tributario, lo cual brinda una información oportuna y eficaz ante el cálculo del impuesto a la renta. Asimismo, según, (Cahuaya y Gomez, 2018) manifiesta que obtuvieron como resultado que la auditoría tributaria preventiva influye significativamente en la apropiada determinación de las obligaciones tributarias. Además, (Manyari, 2019) obtuvo un resultado beneficioso del planeamiento tributario e impuesto sobre la renta, ya que al desarrollo de dicho planeamiento le permitió encontrar incumplimientos de obligaciones tributarias.

En lo que respecta a la hipótesis específica 03 (HE3), la auditoría tributaria preventiva tiene relación con los gastos en las empresas ferreteras, Lima Sur, 2019; los resultados nos revelan que existe una correlación positiva media lo que manifiesta una relación conveniente entre ambas variables, debido a que no se tendrían que alterar los gastos de las empresas, si existiera la aplicación oportuna de una auditoría tributaria preventiva. Asimismo, (Castro, 2017) sostiene que existe una alta correlación positiva entre la auditoría tributaria preventiva y su incidencia en las sanciones tributarias.

CAPÍTULO V

V. CONCLUSIONES

De los objetivos planteados y de la verificación de hipótesis general, así como de hipótesis específicas, se llegó a concluir lo siguiente:

1. Se cumplió el objetivo general, debido a que la auditoría tributaria preventiva tiene relación con el impuesto a la renta; dado que la ejecución de dicha auditoría tributaria preventiva no es muy frecuente en las entidades ferreteras de Lima Sur. No obstante, en muchas oportunidades el impuesto a la renta es realizado sin tener las suficientes consideraciones tributarias establecidas en el marco jurídico vigente. Por lo tanto, mientras no se lleve a cabo una auditoría tributaria preventiva, no se podrá precaver posibles infracciones, sanciones o multas tributarias por parte de la administración tributaria.
2. Se cumplió el objetivo específico 01, debido a que la auditoría tributaria preventiva tiene relación con los ingresos en las empresas ferreteras, Lima Sur, 2019; dado que la ejecución de dicha auditoría tributaria preventiva no es frecuente en las entidades ferreteras de Lima Sur. No obstante, en muchas oportunidades los ingresos son clasificados erróneamente por no tener el suficiente conocimiento tributario establecido en el marco jurídico vigente. En consecuencia, mientras no se lleve a cabo una auditoría tributaria preventiva, no se podrá precaver si los ingresos a considerar son ingresos brutos, ingresos financieros u otros ingresos, ocasionando posibles infracciones, sanciones o multas tributarias por parte de la administración tributaria.
3. Se cumplió el objetivo específico 02, debido a que el impuesto a la renta tiene relación con las estrategias tributarias en las empresas ferreteras, Lima Sur, 2019; dado que las ejecuciones de dichas estrategias tributarias no son frecuente practicadas en las entidades ferreteras de Lima Sur. No obstante, en muchas oportunidades las estrategias tributarias no son ejecutadas adecuadamente por no tener el suficiente conocimiento tributario establecido en el marco jurídico vigente. En consecuencia, mientras no se lleve a cabo una auditoría tributaria preventiva, no se podrá prevenir que la empresa este aplicando las estrategias tributarias

correctamente, ocasionando un inadecuado cálculo del impuesto a la renta y con ello posibles infracciones, sanciones o multas tributarias por parte de Sunat.

4. Se cumplió el objetivo específico 03, debido a que la auditoría tributaria preventiva tiene relación con los gastos en las empresas ferreteras, Lima Sur, 2019; dado que la ejecución de dicha auditoría tributaria preventiva no es muy frecuente en las entidades ferreteras de Lima Sur. No obstante, en muchas oportunidades los gastos son clasificados erróneamente por no tener el suficiente conocimiento tributario establecido en el marco jurídico vigente. En consecuencia, mientras no se lleve a cabo una auditoría tributaria preventiva, no se podrá precaver si los gastos a considerar son gastos administrativos, gastos de ventas, gastos financieros u otros gastos, ocasionando de este modo posibles infracciones, sanciones o multas tributarias por parte de la administración tributaria.

CAPÍTULO VI

VI. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a las entidades ferreteras de régimen MYPE tributario de Lima Sur, lleven a cabo una auditoría tributaria preventiva cada determinado tiempo, dado que con ello disminuiría el riesgo que pudieran correr dichas organizaciones por reportes o información contable mal declarada posteriormente, ya que al término de una auditoría tributaria preventiva, proporcionaría sugerencias de corrección y mejora en las operaciones contables, además de dar fe que se están cumpliendo las obligaciones tributarias decretadas por el marco jurídico vigente.
2. Se recomienda a las entidades ferreteras de régimen MYPE tributario de Lima Sur, que ante la clasificación de diversos ingresos, siempre deban visualizar previamente las actualizaciones de normas legales tributarias, para que cuando se solicite la auditoría tributaria preventiva mejore cada vez más en diversos ámbitos que se detecten débiles.
3. Se recomienda a las entidades ferreteras de régimen MYPE tributario de Lima Sur, que implanten diversas estrategias tributarias, dentro de ellas una cultura tributaria, un control tributario y la facilidad de fraccionar tributos en el caso sea necesario, para que cuando se solicite la auditoría tributaria preventiva sea oportuna la información facilitada al área especializada en dicha auditoría.
4. Se recomienda a las entidades ferreteras de régimen MYPE tributario de Lima Sur, que ante la clasificación de diversos gastos, siempre deban visualizar previamente las actualizaciones de normas legales tributarias, para que cuando se solicite la auditoría tributaria preventiva mejore cada vez más en diversos ámbitos que se detecten débiles.

CAPÍTULO VII

VII. REFERENCIAS

- Aguirre, W. (2014). *Auditoría Tributaria Preventiva y su Repercusión a las Fiscalizaciones por Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en la Empresa Distribuidora Lácteos S.A. del Distrito de Trujillo Año 2013* (Tesis Pregrado). Recuperado de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNIT_459696163fdc8e2bd91eb5e1cf9b1ead
- Alva M., J. (2015). *Impuesto a la renta Ejercicio 2014-2015 (1° ed. Febrero 2015)*. Perú: Editorial Instituto Pacifico S.A.C.
- Ayalew, E. (2014). *Factors affecting tax audit effectiveness a study on category 'a' taxpayers in bahir dar city administration revenue office* (Tesis Posgrado). Recuperado de https://www.academia.edu/20729370/Factors_associated_with_Institutional_delivery_service_utilization_among_mothers_in_Bahir_Dar_City_administration_Amhara_region_a_community_based_cross_sectional_study
- Benavides, J. (2019). *Auditoría tributaria como herramienta preventiva para las fiscalizaciones del impuesto general a las ventas e impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas Pricos del sector comercial del distrito de Cajamarca, 2017* (Tesis Posgrado). Recuperado de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/RUNC_f4c96d8c7ee8b30209a913b11cf5d2d6
- Buján, P. A. (2018). *Enciclopedia Financiera*. Recuperado de <https://www.encyclopediainanciera.com/definicion-costo-de-ventas.html>
- Caballero, A. (2014). *Metodología integral innovadora para planes y tesis*. Mexico D.F.: Cengage Learning Editores.
- Cahuaya y Gómez (2018). *La auditoría tributaria preventiva y la determinación de las obligaciones tributarias de la empresa Heliamérica S.A.C., periodo 2013 – 2016* (Tesis

- Pregrado). Recuperado de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNAC_68982429bec38c03dec95f474d1fd39e
- Castro, A. (2017). *Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en las sanciones tributarias de las empresas madereras en el distrito de ate, 2017* (Tesis Pregrado). Recuperada de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_d6f5d07f766f18dd55217bb4ce4f9988
- CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley del impuesto a la Renta: Decreto legislativo 774. Disponible en: <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/O0774.pdf>
- Contabilidad Financiera. Estado de Resultado. NIIF. Recuperado de https://www.uv.mx/personal/cbustamante/files/2011/06/Contabilidad_Financiera1_Unidad_3.pdf
- Ecopetrol. (01 de octubre del 2018). Estrategia de planeación tributaria. Recuperado de <https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/es/ecopetrol-web/responsabilidad-corporativa/gobierno-corporativo/mediciones-externas/estrategia-de-planeacion-tributaria>
- Effio P., F. (2008). *Auditoría Tributaria*. Perú: Entrelineas SRL.
- Gastos Deducibles de Tercera Categoría aplicables en la Renta Anual 2018. (Marzo, 2019). Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. Boletines SUNAT. Recuperado de <http://eboletin.sunat.gob.pe/index.php/component/content/article/1-orientacion-tributaria/415-gastos-deducibles-de-tercera-categoria-aplicables-en-la-renta-anual-2018>
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M.P. (2014). *Metodología de la investigación* (6.a ed.). México D.F, México: Mc Graw/Interamericana Editores S.A de C.V.
- Huamani C., R. (2015). *Código Tributario Comentado*. Perú: JURISTA EDITORES E.I.R.L.
- Reyes P., M. (2015). *Auditoría Tributaria*. (3.a ed.). Trujillo

- Rosas y Castro. (2016). *Programa para incrementar la conciencia tributaria* (Artículo). Recuperada de <https://www.redalyc.org/jatsRepo/5217/521754663014/index.html>
- Illscas, R. (2018). Dialanet. Revista Científica Electrónica de Ciencias Gerenciales. Recuperado de <http://www.revistanegotium.org.ve/pdf/39/art5.pdf>
- Lopez y Almeida. (2016). *Planejamento tributário com operações societárias: critérios de validade utilizados pelo CARF* (Artículo). Recuperada de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=76249797009>
- Manyari, P. (2019). *Planeamiento Tributario e Impuesto Sobre la Renta en la Empresa Inversiones Arwaturu S.R.L, durante el ejercicio 2017* (Tesis Pregrado). Recuperada de https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/continental/5213/1/IV_FCE_310_TE_Manyari_Verastegui_2019.pdf
- Montenegro, E. (Abril, 2016). FUNDA PYMES. Recuperado de <https://www.fundapymes.com/cual-es-la-diferencia-entre-un-gasto-administrativo-y-un-gasto-financiero/>
- Noles, W. (2015). *La Distribución del Impuesto a la Renta entre Períodos* (Artículo). Recuperada de <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/11044-Texto%20del%20art%C3%ADculo-38821-1-10-20150225.pdf>
- Quintanilla, J. (2012). *La Universidad en la Cultura Tributaria* (Artículo). Recuperada de file:///C:/Users/Usuario/Downloads/art%C3%ADculo_redalyc_504550953007.pdf
- Rosas y Castro. (2016). *Programa para incrementar la conciencia tributaria* (Artículo). Recuperada de <https://www.redalyc.org/jatsRepo/5217/521754663014/index.html>
- Sanchez, B. (Octubre, 2009). QUIPUKAMAYOC | Revista de la Facultad de Ciencias Contables. Recuperado de <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/4827-Texto%20del%20art%C3%ADculo-16310-1-10-20140312.pdf>
- Schollosser, R. (1990). *Enciclopedia de la Auditoría*. (Tomo I). España: Océano / Centrum.
- Valderrama, S. (2014). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica* (2.a ed.). Lima: Editorial San Marcos.

Viloria, N. (diciembre, 2004). Una aproximación a un enfoque holístico en auditoría. *Revista Actualidad Contable Faces*, 7 (9), 85-94. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=25700909>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de Consistencia

Auditoría Tributaria Preventiva y el Impuesto a la Renta en las Empresas Ferreteras, Lima Sur, 2019					
Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Indicadores	Metodología
<p>Principal</p> <p>¿De qué manera la Auditoría Tributaria Preventiva se relaciona con el Impuesto a la Renta en las empresas ferreteras, Lima Sur, 2019?</p> <p>Específicos</p> <p>¿De qué manera la Auditoría Tributaria Preventiva se relaciona con los ingresos en las empresas ferreteras, Lima Sur, 2019?</p> <p>¿De qué manera el Impuesto a la Renta se relaciona con las Estrategias Tributarias en las empresas ferreteras, Lima Sur, 2019?</p> <p>¿De qué manera la Auditoría Tributaria Preventiva se relaciona con los Gastos en las empresas ferreteras, Lima Sur, 2019?</p>	<p>General</p> <p>Determinar la relación de la Auditoría Tributaria Preventiva con el Impuesto a la Renta en las empresas ferreteras, Lima Sur, 2019.</p> <p>Específicos</p> <p>Determinar la relación de la Auditoría Tributaria Preventiva con los ingresos en las empresas ferreteras, Lima Sur, 2019.</p> <p>Determinar la relación del Impuesto a la Renta con las Estrategias Tributarias en las empresas ferreteras, Lima Sur, 2019.</p> <p>Determinar la relación de la Auditoría Tributaria Preventiva con los Gastos en las empresas ferreteras, Lima Sur, 2019.</p>	<p>General</p> <p>La Auditoría Tributaria Preventiva tiene relación con el Impuesto a la Renta en las empresas ferreteras, Lima Sur, 2019.</p> <p>Específicos</p> <p>La Auditoría Tributaria Preventiva tiene relación con los Ingresos en las empresas ferreteras, Lima Sur, 2019.</p> <p>El Impuesto a la Renta tiene relación con las Estrategias Tributarias en las empresas ferreteras, Lima Sur, 2019.</p> <p>La Auditoría Tributaria Preventiva tiene relación con los Gastos en las empresas ferreteras, Lima Sur, 2019.</p>	<p>Auditoría Tributaria Preventiva</p> <p>Impuesto a la Renta</p>	<p>-Cultura Tributaria</p> <p>-Control Tributario</p> <p>-Fraccionamiento Tributario</p> <p>-Infracción Tributaria</p> <p>-Sanción Tributaria</p> <p>-Multa Tributaria</p> <p>-Inventario Inicial</p> <p>-Compras</p> <p>-Inventario Final</p> <p>-Ingresos Brutos</p> <p>-Ingresos Financieros</p> <p>-Otros ingresos</p> <p>-Gastos administrativos</p> <p>-Gastos de ventas</p> <p>-Gastos Financieros</p> <p>-Otros Gastos</p>	<p>1. TIPO DE ESTUDIO. El tipo de estudio a realizar es descriptivo, ya que se describirán cada una de las variables. Además, es correlacional porque se determinará la relación que hay entre las dos variables.</p> <p>2. DISEÑO DE ESTUDIO. La investigación se desarrollara en base al diseño No experimental, porque las variables no serán manipuladas.</p> <p>3. POBLACIÓN. 42 colaboradores.</p> <p>4. MUESTRA. 42 colaboradores.</p> <p>5. TÉCNICA. Técnica a utilizar será la encuesta.</p> <p>6. INSTRUMENTO. El Instrumento será el cuestionario que es de elaboración propia</p>

Anexo 2: Encuesta

ENCUESTA PARA MEDIR LA RELACIÓN DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA Y EL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS FERRETERAS, LIMA SUR, 2019.
GENERALIDADES: <ul style="list-style-type: none"> - La presente encuesta es anónima y confidencial. - Marque con una (x) la alternativa que mejor refleje su opinión de manera objetiva.
PREGUNTAS GENERALES:
Años de experiencia: 1 - 5 () 5 - 10 () 10 - más ()
Área : Contabilidad () Administración () Gerencia ()

i. Definitivamente sí (1) Probablemente sí (2) Indeciso/a (3) Probablemente no (4) Definitivamente no (5)

N°	ÍTEMS	VALORIZACIÓN DE LIKERT				
		5	4	3	2	1
1	La aplicación de una cultura tributaria en la empresa se utiliza como estrategia para afrontar posibles fiscalizaciones que se puedan llevar a cabo por parte de SUNAT					
2	El control tributario se obtiene mediante la adopción de procesos preventivos para identificar posibles correctivas tributarias en función a la información actualizada					
3	La auditoría tributaria preventiva se realiza para afrontar posibles contingencias tributarias					
4	El desarrollo de una auditoría tributaria preventiva se aplica para reducir posibles riesgos tributarios					
5	El fraccionamiento tributario es un derecho del contribuyente					
6	La infracción tributaria es la consecuencia de evidencia de acciones u omisiones tipificadas					
7	Una sanción tributaria grave es un delito que podría ser ocasionado por medios fraudulentos y ocultación de transacciones contables					
8	Las sanciones tributarias proporcionan técnicas preventivas para evitar caer en delitos tributarios					
9	Las sanciones tributarias se llevan a cabo por la falta de aplicación de una auditoría tributaria preventiva					
10	Una multa tributaria en diversas ocasiones se produce por haber realizado una declaración de rectificación mal corregida					
11	El inventario inicial es preponderante para la realización del cálculo de costo de mercadería vendida durante un periodo contable					
12	La planificación de las compras aseguran la deducción de costo y gasto para pagar un menor impuesto					

13	El cálculo del inventario final ayuda a descubrir si ha existido algún robo en la mercadería					
14	Los ingresos brutos son indicadores relevantes de la salud financiera para un negocio					
15	Los ingresos financieros ayudan a realizar inversiones					
16	Otros ingresos determinan las ganancias que la empresa obtiene por motivo de una operación no común ni recurrente					
17	Los gastos administrativos que incrementan la eficiencia de la empresa son importantes para alcanzar éxito					
18	Los gastos de venta que se emplean para fomentar la venta son los que permiten maximizar los recursos de la empresa					
19	Los gastos financieros son preponderantes al momento de realizar un análisis económico					
20	Otros gastos determinan los egresos que la empresa realiza por motivo de una operación no común ni recurrente					



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(íta): _____
Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de Desarrollo de Tesis de la UCV, en la sede Lima norte aula 1204 requiero validar el instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Bachiller en

El título nombre de mi proyecto de investigación es: Auditoria Tributaria Preventiva y el Impuesto a la Renta en las Empresas Ferreteras, Lima Sur, 2019 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

Firma

Vallejos Guerrero Diana Karolina
D.N.I: 76792559



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE:
“AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y EL IMPUESTO A LA RENTA EN
LAS EMPRESAS FERRETERAS, LIMA SUR, 2019”**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
	VARIABLE 1:							
	DIMENSIÓN 1: ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS	Si	No	Si	No	Si	No	
1	La aplicación de una cultura tributaria en la empresa se utiliza como estrategia para afrontar posibles fiscalizaciones que se puedan llevar a cabo por parte de SUNAT							
		Si	No	Si	No	Si	No	
2	El control tributario se obtiene mediante la adopción de procesos preventivos para identificar posibles correctivas tributarias en función a la información actualizada							
		Si	No	Si	No	Si	No	
3	La auditoría tributaria preventiva se realiza para afrontar posibles contingencias tributarias							
		Si	No	Si	No	Si	No	
4	El desarrollo de una auditoría tributaria preventiva se aplica para reducir posibles riesgos tributarios							
		Si	No	Si	No	Si	No	
5	El fraccionamiento tributario es un derecho del contribuyente							
	DIMENSIÓN 2: PREVENCIÓN DE RIESGOS TRIBUTARIOS	Si	No	Si	No	Si	No	
6	La infracción tributaria es la consecuencia de evidencia de acciones u omisiones tipificadas							
		Si	No	Si	No	Si	No	
7	Una sanción tributaria grave es un delito que podría ser ocasionado por medios fraudulentos y ocultación de transacciones contables							
		Si	No	Si	No	Si	No	
8	Las sanciones tributarias proporcionan técnicas preventivas para evitar caer en delitos tributarios							
		Si	No	Si	No	Si	No	
9	Las sanciones tributarias se llevan a cabo por la falta de aplicación de una auditoría tributaria preventiva							
		Si	No	Si	No	Si	No	
10	Una multa tributaria en diversas ocasiones se produce por haber realizado una declaración de rectificación mal corregida							
	VARIABLE 2:							
	DIMENSIÓN 1: COSTO DE VENTAS	Si	No	Si	No	Si	No	
11	El inventario inicial es preponderante para la realización del cálculo de costo de mercadería vendida durante un periodo contable							
		Si	No	Si	No	Si	No	

Validación de instrumento

12	El inventario inicial es muy preponderante porque sirve para realizar proyecciones de ingresos futuros para su empresa						
		Si	No	Si	No	Si	No
13	El cálculo del inventario final ayuda a descubrir si ha existido algún robo en la mercadería						
	DIMENSIÓN 2: INGRESOS	Si	No	Si	No	Si	No
14	Los ingresos brutos son indicadores relevantes de la salud financiera para un negocio						
		Si	No	Si	No	Si	No
15	Los ingresos financieros ayudan a realizar inversiones						
		Si	No	Si	No	Si	No
16	Otros ingresos determinan las ganancias que la empresa obtiene por motivo de una operación no común ni recurrente						
	DIMENSIÓN 3: GASTOS	Si	No	Si	No	Si	No
17	Los gastos administrativos que incrementan la eficiencia de la empresa son importantes para alcanzar éxito						
		Si	No	Si	No	Si	No
18	Los gastos de venta que se emplean para fomentar la misma, permiten maximizar los recursos de la empresa						
		Si	No	Si	No	Si	No
19	Los gastos financieros son preponderantes al momento de realizar un análisis económico						
		Si	No	Si	No	Si	No
20	Otros gastos determinan los egresos que la empresa realiza por motivo de una operación no común ni recurrente						

Observaciones (precisar si hay

suficiencia): Hay Suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr. Esteves Pañazaman, Ambrosio Teodoro.
DNI: 17846919

Especialidad del validador: Dr. en Administración Financiera

Lima. 11 de Junio del 2019

- ¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.

Validación de instrumento

12	El inventario inicial es muy preponderante porque sirve para realizar proyecciones de ingresos futuros para su empresa						
		Si	No	Si	No	Si	No
13	El cálculo del inventario final ayuda a descubrir si ha existido algún robo en la mercadería						
	DIMENSIÓN 2: INGRESOS	Si	No	Si	No	Si	No
14	Los ingresos brutos son relevantes indicadores de la salud financiera para un negocio						
		Si	No	Si	No	Si	No
15	Los ingresos financieros son utilizados en diversas ocasiones para realizar inversiones						
		Si	No	Si	No	Si	No
16	Otros ingresos determinan las ganancias que la empresa obtiene por motivo de una operación no común ni recurrente						
	DIMENSIÓN 3: GASTOS	Si	No	Si	No	Si	No
17	Los gastos administrativos que incrementan la eficiencia de la empresa son importantes para alcanzar éxito						
		Si	No	Si	No	Si	No
18	Los gastos de venta que se emplean para fomentar la venta son los que permiten maximizar los recursos de la empresa						
		Si	No	Si	No	Si	No
19	Los gastos financieros son preponderantes al momento de realizar un análisis económico						
		Si	No	Si	No	Si	No
20	Otros gastos determinan los egresos que la empresa obtiene por motivo de una operación no común ni recurrente						

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SÍ HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

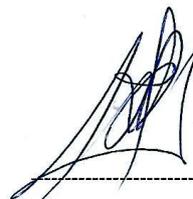
Apellidos y nombres del juez validador: DR. GARCÍA CESPEDES RILARDO
 DNI: 08394097

Especialidad del validador: TRIBUTACIÓN

Lima, // de Junio del 2019

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Validación de instrumento

12	El inventario inicial es muy preponderante porque sirve para realizar proyecciones de ingresos futuros para su empresa						
		Si	No	Si	No	Si	No
13	El cálculo del inventario final ayuda a descubrir si ha existido algún robo en la mercadería						
	DIMENSIÓN 2: INGRESOS	Si	No	Si	No	Si	No
14	Los ingresos brutos son relevantes indicadores de la salud financiera para un negocio						
		Si	No	Si	No	Si	No
15	Los ingresos financieros son utilizados en diversas ocasiones para realizar inversiones						
		Si	No	Si	No	Si	No
16	Otros ingresos determinan las ganancias que la empresa obtiene por motivo de una operación no común ni recurrente						
	DIMENSIÓN 3: GASTOS	Si	No	Si	No	Si	No
17	Los gastos administrativos que incrementan la eficiencia de la empresa son importantes para alcanzar éxito						
		Si	No	Si	No	Si	No
18	Los gastos de venta que se emplean para fomentar la venta son los que permiten maximizar los recursos de la empresa						
		Si	No	Si	No	Si	No
19	Los gastos financieros son preponderantes al momento de realizar un análisis económico						
		Si	No	Si	No	Si	No
20	Otros gastos determinan los egresos que la empresa obtiene por motivo de una operación no común ni recurrente						

Observaciones (precisar si hay

suficiencia):

Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable []

Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador:

Esquivel Chunga Nancy Margot

DNI:.....

Especialidad del

Mp. Contador - Contador Público

validador:.....

Lima, 4 de Junio del 2019

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Anexo 4: Base de datos

POBLACIÓN Y MUESTRA DEL SECTOR FERRETERO REMYPE TRIBUTARIO DE LIMA SUR 2019													
Nº	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMERCIAL	RUC	DIRECCIÓN	URB.	CONDICIÓN	CANTIDAD DE ÁREAS ENCUESTADAS	TIPO DE EPESA	ACT. EMPRESARIAL	ESTADO / CONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	CIU	GERENTE GENERAL	DISTRITO
1	FERRETERIA CACEDA E.I.R.L.	20600214412	Jr. Sagitario Mza. B Lote. 6	Villa Alegre	ACTIVO/HABIDO	2	E.I.R.L.	Vta. Min. Artículos de Ferreteria./Vta. May. Materiales de Construcción.	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	22/05/2015	52348	Lopez Alvarez Ana Sugell	Santiago de Surco
2	ELECTRO FERRETERO SURCO E.I.R.L.	20537240513	Av. Roosevelt Nro. 150	Las Palmas de Surco	ACTIVO/HABIDO	2	E.I.R.L.	Vta. Min. Artículos de Ferreteria./Otros Tipos de Venta por Menor.	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	04/09/2017	52348	Huaman Collantes Modesto	Santiago de Surco
3	MONTE DEL REY S.A.C.	20100349907	Av. Intihuatana Nro. 647	Resd.Higuera	ACTIVO/HABIDO	2	S.A.C	Vta. Min. Artículos de Ferreteria./Otras Actividades Empresariales Ncp.	ACREDITADO COMO PEQUEÑA EMPRESA	22/07/2010	52348	Romero Diaz Rodolfo	Santiago de Surco
4	DEPOSITO FERRETERIA AMY E.I.R.L.	20501431398	Jr. Daniel Garces Nro. 194	San Ignacio de Monterrico	ACTIVO/HABIDO	2	E.I.R.L.	Vta. May. Materiales de Construcción./Vta. Min. Artículos de Ferreteria.	ACREDITADO COMO PEQUEÑA EMPRESA	25/11/2010	51430	Acantara Ynto Carmen Esther	Santiago de Surco
5	LA FAMILIA HORMIGA EIRL	20518181484	Av. Juan Pablo II Mza. a Lote. 3	La Inmaculada	ACTIVO/HABIDO	2	E.I.R.L.	Transporte de Carga por Carretera./Vta. May. Materiales de Construcción.	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	09/08/2012	51430	Miranda Lazaro Jacinto Eulogio	Santiago de Surco
6	INMACULADA DEPÓSITO-FERRETERÍA	10069514249	Av. Juan Pablo II Mza. C Lote. 14	La Inmaculada	ACTIVO/HABIDO	2	Persona Natural Con Negocio	Transporte de Carga por Carretera./Vta. May. Materiales de Construcción.	ACREDITADO COMO PEQUEÑA EMPRESA	03/12/2010	51430	Machuca Ynto Justina Amparo	Santiago de Surco
7	LIFE DISTRIBUCION S.A.C.	20548823278	Cal. Cerro Azul Nro. 108	San Ignacio de Loyola	ACTIVO/HABIDO	2	S.A.C	Vta. Min. Artículos de Ferreteria./Vta. May. Maquinaria, Equipo y Mater.	ACREDITADO COMO PEQUEÑA EMPRESA	05/11/2015	52348	Vargas Villavicencio Julio Rosel	Santiago de Surco
8	CORPORACION FERRETERO MARSANO S.R.L	20600796616	Av. Tomas Marsano Nro. 1501 Int. 1y2b	Las Orquideas	ACTIVO/HABIDO	2	S.R.L	Vta. Min. Artículos de Ferreteria.	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	12/02/2016	52348	Huaranca Estrada Diana Katherine	Surquillo
9	FERRETERIA TABOADA E HIJOS S.A.C.	20428788711	Av. Rep.de Panama Nro. 5090	-	ACTIVO/HABIDO	2	S.A.C	Vta. May. Materiales de Construcción.	ACREDITADO COMO PEQUEÑA EMPRESA	16/02/2018	51430	Taboada Santisteban Luis Felipe	Surquillo
10	FERRETERIA SARMIENTO S.R.L.	20512050655	Av. Aviacion Nro. 4670	Pedregal	ACTIVO/HABIDO	2	S.R.L	Fab. Art. Cuchillería, Ferreteria./Vta. Min. Artículos de Ferreteria.	ACREDITADO COMO PEQUEÑA EMPRESA	25/01/2019	28934	Bautista Aquino Sandra Ysabel	Surquillo
11	PARQUET VILLA VICTORIA E.I.R.L	20393010321	Av. Tomas Marsano Nro. 844	-	ACTIVO/HABIDO	2	E.I.R.L	Otros Tipos de Venta al por Menor./Otros Tipos de Venta por Menor.	ACREDITADO COMO PEQUEÑA EMPRESA	27/04/2011	52391	Lucero de la Cruz Maria Cristina	Surquillo
12	COMERCIAL FERRETERA D.J.J. E.I.R.L.	20535927244	Av. Nueva Tomas Marsano Nro. 1499 Int. 059a	-	ACTIVO/HABIDO	2	E.I.R.L	Vta. Min. Artículos de Ferreteria.	ACREDITADO COMO PEQUEÑA EMPRESA	09/06/2017	52348	Davila Bocanegra Edith Leila	Surquillo
13	INVERSIONES PRADA S.A.C.	20520758829	Av. Miguel Iglesias Mza. C Lote. 11 Coo. Uramarca	-	ACTIVO/HABIDO	2	S.A.C	Vta. May. Materiales de Construcción./Vta. Min. Artículos de Ferreteria.	ACREDITADO COMO PEQUEÑA EMPRESA	02/06/2011	51430	Prada Palomino Rene	San Juan de Miraflores
14	DISTRIBUIDORA RODAS & CABELLO S.A.C.	20551661378	Cal. las Amapolas Nro. 117	Entel Peru	ACTIVO/HABIDO	2	S.A.C	Vta. Min. Artículos de Ferreteria./Otras Actividades Empresariales Ncp.	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	09/03/2018	52348	Cabello Soto Maribel Leonor	San Juan de Miraflores
15	FERREMAURO Y HNOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20516287641	Mza. H2 Lote. 31 P.J. Pamplona Alta-Sec M. Grau	-	ACTIVO/HABIDO	2	S.R.L	Vta. Min. Artículos de Ferreteria./Vta. May. Materiales de Construcción.	ACREDITADO COMO PEQUEÑA EMPRESA	05/11/2009	52348	Ari Quispe Mauro Segundo	San Juan de Miraflores
16	FERRETERIA Y CARPINTERIA CHIPANA SERVICIOS GENERALES S.A.C	20601922283	Jr. Pascual de Vivero Nro. 1253	-	ACTIVO/HABIDO	2	S.A.C	Vta. May. Materiales de Construcción./Vta. Min. Artículos de Ferreteria.	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	01/08/2017	51430	Mendoza Toribio Felipe Cesar	Magdalena del Mar
17	FERRETERIA MASTER E.I.R.L.	20432173055	Jr. Castilla Nro. 800	-	ACTIVO/HABIDO	2	E.I.R.L	Vta. Min. Artículos de Ferreteria.	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	27/05/2016	52348	Salazar Regal Jenny Monica	Magdalena del Mar
18	DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION MORENO E.I.R.L.	20601088828	Cal. Echenique Nro. 670	Orbea	ACTIVO/HABIDO	2	E.I.R.L	Vta. Min. Artículos de Ferreteria./Vta. May. de Otros Productos.	ACREDITADO COMO PEQUEÑA EMPRESA	20/10/2017	52348	Tacunan Moreno Luz Mery	Magdalena del Mar
19	TIPPE & CIA. S.R.L.	20515221761	Jr. Jose Barrenechea Nro. 623	Orbea	ACTIVO/HABIDO	2	S.R.L	Vta. May. Materiales de Construcción./Vta. Min. Artículos de Ferreteria.	ACREDITADO COMO PEQUEÑA EMPRESA	16/11/2011	51430	Tippe Toledo Abraham Bresnev	Magdalena del Mar
20	DISTRIBUIDORA FERRETERA V & M HIDALGO E.I.R.L.	20508861584	Av. Aviacion Nro. 2352	-	ACTIVO/HABIDO	2	E.I.R.L	Vta. May. Materiales de Construcción./Vta. Min. Artículos de Ferreteria./Otros Tipos de Venta al por Menor.	ACREDITADO COMO PEQUEÑA EMPRESA	05/11/2015	51430	Hidalgo Gutierrez Vanedi Gissel	San Borja
21	DAGA & JIMENEZ S.A.C.	20506510539	Av. Mariscal la Mar Nro. 609	-	ACTIVO/HABIDO	2	S.A.C	Vta. May. de Otros Productos./Transporte de Carga por Carretera.	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	22/09/2010	51906	Daga Jimenez Juan Jesus	Miraflores

Fuente: <http://gestion.trabajo.gob.pe/consultas-remype/app/index.html>

Fuente: <https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/frameCriterioBusqueda.jsp>

Anexo 5: Base de datos

1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	4	4	2	2	1	2	4	2	1	2	4
2	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	2	2	1	1	1	2	1	1	1	2
3	4	2	2	1	4	2	4	2	2	4	4	2	2	2	4	2	1	2	4	
4	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	4	1	1	1	2
5	2	1	2	1	2	2	4	2	2	4	2	2	2	1	2	4	2	1	2	4
6	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1	2	1	1	2	2
7	2	2	2	1	1	1	2	4	2	4	4	2	2	2	2	4	2	2	2	4
8	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	2	1	1	1	1	4	2	1	2	1
9	2	2	2	1	2	2	2	4	2	2	4	2	2	1	2	4	2	2	2	4
10	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	1	1	1	1
11	1	1	2	1	2	2	2	2	2	4	4	2	2	2	2	4	2	4	2	2
12	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1
13	2	2	4	2	2	2	4	4	2	4	4	2	2	1	2	4	2	4	2	2
14	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1
15	4	2	4	2	4	2	2	4	2	4	4	2	2	2	2	4	1	1	2	4
16	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	1	1	1	1	2
17	2	1	2	2	4	2	4	2	2	2	2	2	2	1	4	4	1	1	2	4
18	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1
19	4	1	2	2	4	2	4	2	2	2	2	2	2	2	4	2	2	1	2	4
20	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	2	1	1	1	1	2
21	2	1	2	1	2	1	4	4	2	2	2	2	2	1	2	4	2	1	2	4
22	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1	2	2	1	1	1	2
23	4	2	2	2	4	1	4	2	2	2	2	2	4	2	2	4	2	1	2	4
24	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
25	2	1	2	1	2	1	2	2	2	2	4	2	2	1	2	2	1	2	2	2
26	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
27	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	4	2	4	2	2	2	1	4	1	2
28	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1
29	2	1	1	2	2	2	4	2	2	2	2	2	2	1	4	2	4	1	1	4
30	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1
31	2	2	1	1	4	2	4	2	2	2	2	2	2	2	4	2	2	1	2	4
32	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1
33	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	2	1	4	2	1	1	2	2
34	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1	1
35	4	2	1	2	4	4	2	2	2	2	2	4	2	2	2	2	2	2	4	4
36	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	2	2
37	4	2	2	2	4	4	4	2	2	2	4	4	1	2	4	4	4	2	4	2
38	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	2	2	1	2	1
39	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	4	2	2	4	4	2	1	2	1
40	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	2	1	1	2	2	1	1	1	1
41	2	2	1	1	2	2	2	2	2	4	4	4	2	1	2	2	4	1	1	2
42	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	2	1	1	2

Anexo 6: Carta de solicitud de información para tesis



Lima 23 de setiembre de 2019

INSTITUCION: MUNICIPALIDAD DE LIMA
Pte.-

ASUNTO: ACCESO A INFORMACION PARA TESIS

De nuestra mayor consideración:

Reciba usted nuestros cordiales saludos a nombre de **Universidad César Vallejo – Filial Lima Norte**, por medio de esta carta deseamos pedirle autorización para nuestro alumno(a) **VALLEJOS GUERRERO, DIANA KAROLINA**, con DNI 76792559, de la Carrera de **CONTABILIDAD**, acceso de información de empresas activas que pertenezcan al régimen **MYPE** tributario del sector ferretero Lima Sur, las cuales pertenezcan a los siguientes distritos:

- Santiago de Surco
- Surquillo
- San Juan de Miraflores
- Magdalena del Mar
- San Borja
- Miraflores

Dicha información es muy importante para la elaboración de su tesis.

Nos despedimos agradeciéndole por la atención prestada,

Atentamente,



Dra. PATRICIA PADILLA VENTO
Directora de la E.P. de Contabilidad
UCV – LIMA NORTE

Somos la universidad de los
que quieren salir adelante.

